

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 05 - 8 DE JUNIO 2022

ACTA N° 6

182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
5° SESION - 5° REUNION DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador
(FR) Frente Renovador
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde

DIPUTADOS PRESENTES:

ASTUDILLO, Sandra (UCR)	MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
BALSELLS Miro, Laura (PRO)	MORAN, Valentina (FT-PJ)
CAIRO, Gustavo (PRO)	MOSSO, Guillermo (DF)
CALLE, Paola (FT-PJ)	ORTS, José (UCR)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)	PÉREZ, Evelin (UCR)
CANALE, Elsa (DP)	PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)	RAMON, Jose Luis (PROTECTORA)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)	RECHE, Marcos (UCR)
COSTARELLI, Diego (UCR)	RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
DALMAU, FLAVIA (UCR)	SALAS, Claudia (UCR)
DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR)	SANZ, María José(UCR)
DI CESARE, Mauricio (UCR)	SOTO, Laura (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (UP-FR)	THOMAS. Emrique (FT-PJ)
ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)	TORRES, Oscar (UP-FR)
FELIX, Omar (FT-PJ)	VALDEZ, Maria (UCR)
FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)	VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
GARCIA, Daniela (UCR)	VICENCIO, Natalia (FT-PJ)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)	VILCHE, Gabriel (PRO)
GOMEZ, German (FT-PJ)	VILCHES, Jose Manuel (UCR)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)	VILLAFANE, Julio (FT-PJ)
GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)	VIDELA SAENZ, José (FR)
LENCINAS, Carolina (UCR)	ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)	
LLAVER, Daniel (UCR)	
LOMBARDI, Pablo (UCR)	
LOPEZ, Jorge (UCR)	

AUSENTES CON LICENCIA

--	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág. 8

2 – Pedidos de Licencias Pág. 8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 12

5 – Despachos de Comisión Pág. 13

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 14

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 81474 (EX-2022-00007879- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-5-22 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Torres, Difonso y Videla, creando el Registro Único de Mascotas Extraviadas y Rescatadas de la Provincia de Mendoza. Pág. 14

8 - Expte. 81477 (EX-2022-00007921- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-5-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Escudero, incorporando en el Presupuesto 2023 la realización de una nueva perforación para dotación de agua al Distrito de Carmensa. Pág. 15

9 - Expte. 81484 (EX-2022-00008058- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Balsells Miró, instituyendo la realización de la “Promesa de Compromiso Ambiental” para los alumnos y alumnas de sexto grado de todos los establecimientos educativos de Nivel Primario, de gestión estatal y privada de la Provincia. Pág. 16

10 - Expte. 81485 (EX-2022-00008072- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Calle, Chazarreta, Garnica, Morán, Valverde, Vicencio, Soto y Escudero, modificando la Ley 9206. Pág. Pág. 18

11 - Expte. 81494 (EX-2022-00008151- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Vicencio, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán y Escudero y de los diputados Gómez, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino y Villafañe, creando herramientas para enfrentar la crisis financiera y operativa de la Obra Social de Empleados Públicos. Pág. 20

12 - Expte. 81502 (EX-2022-00008264- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Pezzutti y Gulino, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado entre las calles Pablo Pescara, Falucho y Sáenz de la Ciudad de Maipú. Pág. 23

13 - Expte. 81475 (EX-2022-00007888- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-5-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, declarando de interés de la Honorable Cámara las actividades que se realizarán en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza Auditorio Ángel Bustelo en el marco del Décimo Aniversario de la Ley 8435 de Economía Social y Solidaria. Pág. 24

14 - Expte. 81476 (EX-2022-00007913- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-5-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de la Honorable Cámara el Ciclo de conferencias en "Museo Casa de San Martín". Pág. 25

15 - Expte. 81478 (EX-2022-00007959- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-6-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Presidente de la Honorable Cámara de diputados informe al Cuerpo diversos puntos relacionados a los contratos de locación de servicios dependientes de la Presidencia de la Cámara de Diputados desde el 25 de diciembre del 2019 a la fecha e incorporados a través de la Resolución de Presidencia N° 002-S.H.-2013. Pág. 26

16 - Expte. 81483 (EX-2022-00008049--HCDMZA-ME#SLE) del 2-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que informe acerca del estado y funcionamiento del sistema de climatización del Hospital Metraux. Pág. 28

17 - Expte. 81486 (EX-2022-00008089- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla, declarando de interés de la Honorable Cámara la historia y vuelos de la Aeropostale en nuestra Provincia Pág. 29

18 - Expte. 81487 (EX-2022-00008101--HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la Oficina de Registro Civil del Distrito de Bowen en General Alvear. Pág. 30

19 - Expte. 81488 (EX-2022-00008109- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado López, declarando de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso SAOI-CAE organizado en forma conjunta por la Sociedad Argentina de Oftalmología Infantil (SAOI) y el Centro Argentino de Estrabismo (CAE) que se realizará los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año en forma presencial en Hotel Cóndor de Los Andes, Provincia de Mendoza. Pág. 31

20 - Expte. 81489 (EX-2022-00008114- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado López, declarando de interés de la Honorable Cámara el Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva "Gastroendo 2022". Pág. 31

21 - Exptes. 81491 (EX-2022-00008121- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts y de la diputada Valdéz, declarando de interés de la Honorable Cámara el XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, organizado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que se llevará a cabo los días 1, 2, y 3 de septiembre del corriente año, en el Hotel & Casino Cóndor de los Andes, de Mendoza. Pág. 32

22 - Expte. 81492 (EX-2022-00008137--HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells y del diputado Ramón, modificando el Artículo 49 Título IV Capítulo I del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados. Pág. 34

23- Expte. 81493 (EX-2022-00008142- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Gulino y Pezzutti, reconociendo por parte de la Honorable Cámara la labor de las Bomberas del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú. Pág. 36

24 - Expte. 81495 (EX-2022-00008157- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Gulino y Pezzutti, reconociendo por parte de la Honorable Cámara la labor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú. Pág. 37

25 - Expte. 81496 (EX-2022-00008164--HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, reiterando al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos sobre las obras de gas de los Distritos Jocolí y Jocolí Viejo del Departamento de Lavalle. Pág. 38

26 - Expte. 81499 (EX-2022-00008249- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe a esta Honorable Cámara diversos puntos referidos la entrega de medicamentos en el mes de mayo 2022 en el sur de la Provincia. Pág. 39

27- Expte. 81500 (EX-2022-00008253- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, reconociendo por esta Honorable Cámara de Diputados a la sanrafaelina Adriana Alos campeona del campeonato panamericano de Mountain Bike UCI 2022. Pág.40

28 - Expte. 81501 (EX-2022-00008260- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Poder Ejecutivo fondos para ser destinados a la provisión de módulos escolares. Pág. 41

29 - Expte. 81480 (EX-2022-00007976- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia destine los fondos ahora disponibles por la derogación del Decreto 684/22. Pág. 41

30 - Expte. 81482 (EX-2022-00008035- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García, Pérez, Zelaya, Salas, Valdéz, Astudillo, Rodríguez, Lencinas, Dalmau, Sanz y Díaz y de los Diputados Campos, Orts, Reche, Di Césare y Llaver, expresando la preocupación ante la escasez de combustibles en todo el territorio nacional producto de la falta de una buena política energética del Gobierno Nacional. Pág. 42

31 - Expte. 81497 (EX-2022-00008168- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que los Diputados Nacionales por la Provincia de Mendoza den tratamiento y apoyo al Expediente 3814-D-2021. Pág. 45

32 - Expte. 81498 (EX-2022-00008244- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vilches, expresando el deseo que el Secretario de Energía de la Nación brinde información sobre la obra de ampliación del Gasoducto Sur. Pág. 49

33 - Expte 81503 (EX-2022-00008268- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de declaración con fundamento de las diputadas Pérez, García, Zelaya y Sanz, expresando repudio por las declaraciones del Diputado Nacional Javier Milei en relación a la venta de órganos. Pág. 50

34 - Expte 81504 (EX-2022-00008272- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad de respuestas a los inconvenientes vehiculares en la intersección de las rutas nacionales 143 y 144 Pág. 52

35 - Expte 81505 (EX-2022-00008276- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de declaración con fundamento de la diputa Sanz, Valdez y del diputado Reche expresando su aval a todo lo actuado por el gobierno de Mendoza en el proceso tendiente a la ejecución de la obra Portezuelo del Viento Pág. 53

III – Orden del Día Pág. 54

1 - Expte 79465 Proyecto de Ley Modificando El Artículo y Derogando El Artículo 3º De La Ley 7456. Pág. 54

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.

1 - Expte 79950 Proyecto De Ley Designando Con El Nombre De Alejandro Merlo Al Hospital Provincial De Luján De Cuyo. Pág.57

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 60

V – Periodo Homenajes Pág. 67

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 67

B – Resoluciones Pág. 68

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 8 días del mes de junio del año 2022, siendo la hora 11.20, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, y de los que se encuentran presentes en forma semipresencial, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Diego Costarelli y a la diputada Flavia Dalmau, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de la diputada Canale, que se encuentra conectada, a los efectos de computar su asistencia.

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 5 de la 4° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182° Período Legislativo Anual, de fecha 1-6-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

- Por Secretaría me informan que no hay pedidos de licencia.

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Pasamos a las Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se enunciará la Resolución emitida.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

RESOLUCIÓN No 7 SL

VISTO:

Las atribuciones conferidas a Presidencia por el inciso 21) del Artículo 49 del Reglamento de la H. Cámara y,

CONSIDERANDO:

1) Que conforme el artículo 150 de la Constitución Provincial indica que los miembros del Consejo de la Magistratura durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

2) Que como consecuencia del recambio legislativo se han producido vacantes entre los miembros, por tal motivo se hace necesario proceder a la integración del mismo, a fin de poder desarrollar sus funciones, establecidas en nuestra Carta Magna.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
RESUELVE :

Artículo. 1° - Designar como miembros integrantes del Consejo de la Magistratura, por el Interbloque Frente de Todos-Partido Justicialista-Partido Protectora al Diputado José Luis RAMÓN, en calidad de miembro TITULAR, correspondiéndole el Diputado Bruno CESCHÍN como miembro SUPLENTE.

Art. 2 ° - La presente Resolución, se dicta Ad Referéndum del H. Cuerpo.

Art. 3° - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución número 7 SL.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: vamos a plantear una moción del Frente de Todos - Partido Justicialista, no solo pidiendo la alteración del Orden del Día, sino que frente a este quiebre institucional que se ha generado en la Provincia de Mendoza, de un Gobierno que no quiere traer a sus funcionarios a que den explicaciones, particularmente al ministro de Gobierno, más allá de que él ha denunciado el hecho como irregular, y presuntamente delictual; y no pasa como nos señalaban en la sesión anterior de que está todo en un expediente administrativo.

Efectivamente el expediente administrativo ha sido el armado formal de una mesa que se sentó a programar, a idear como sacar recursos del Estado provincial y volcarlos a una Fundación.

Esos hechos no los van a encontrar en el expediente administrativo, porque ese ha sido la figura formal que le han dado a un hecho que no constituye más que un hecho de corrupción, como es la malversación de fondos públicos, aún en el grado de tentativa, más allá de que hayan sacado una resolución, dejando sin efecto ese proceso de licitación.

Entendemos que siendo el ministro de Gobierno, señor presidente, el que denuncia el hecho como irregular, frente a las declaraciones de Bonarrico. Bonarrico que ha sido un referente político importante del Frente Cambia Mendoza, y que habló públicamente de por qué se quería retirar del Frente Cambia Mendoza, ante el incumplimiento de un subsidio que él había logrado, donde el gobernador conocía la situación, y donde el ministro de Gobierno conocía la situación. Hemos insistido en reiteradas oportunidades.

Yo no sé, señor presidente, si el funcionario que hoy tiene el Gobierno, en la cartera de Gobierno, no sabemos las razones o motivos, tal vez haya alguna cuestión de incapacidad política para presentarse, no solo en la Cámara de Diputados, sino también en la Cámara de Senadores.

Tal vez, señor presidente, como consejo, no nos toca a nosotros en esta oportunidad gobernar, son ustedes los que tienen que conducir el destino de la Provincia de Mendoza. Tal vez, sería conveniente despartar al ministro de Gobierno de su cargo para que la investigación penal continúe señor presidente, sin ninguna posibilidad de intervención o interferencia política, que le haría muy mal a la institucionalidad de la Provincia de Mendoza. Creo señor presidente, firmemente que es momento de reemplazar a ese ministro, tiene gente con muchísima capacidad política para hacerlo, como Juan Carlos Jaliff, y otros tantos referentes políticos que tiene.

Me parece señor presidente, que frente a esta situación de seguir, de continuar, de ocultar al ministro frente a un hecho que ha sido denunciado penalmente, no nos queda otra señor presidente, que retirarnos de este recinto. Vamos a seguir insistiendo y le vamos a dar un ultimátum como lo hemos dicho en la conferencias de prensas al gobierno, para que la semana que viene señor presidente, como última medida, traigan al ministro de Gobierno a dar las explicaciones respectivas; el ministro de Gobierno insisto y reitero ha intervenido en todo el proceso administrativo y él ¡É! No el gobernador, que también conocía la situación, él, ha denunciado penalmente, ha dicho que el señor Bonarrico es responsable penalmente, y esto sabemos todos que no es así, que no es así señor presidente. Por ende, frente a que el gobierno lo sigue tapando, el gobierno sigue ocultando al ministro de Gobierno, nos vamos a retirar y no vamos a tratar otros temas que no tengan que ver con la seguridad, inseguridad de los mendocinos; que no tengan que ver con la salud pública; con el tema de los anestésistas; con el tema de la educación; con los temas que realmente le interesan a la Provincia.

Pero señor presidente, su gobierno ha generado una ruptura del marco institucional que siempre ha caracterizado a la Provincia de Mendoza. Esto es histórico porque no ha sucedido en otras oportunidades al punto tal señor presidente, que habiéndose manifestado en una sesión de senadores, que habría la posibilidad de que existan irregularidades en otros municipios como ha sido el municipio de Godoy Cruz, donde sí hay un convenio con el municipio de Godoy Cruz, como también con el municipio de San Martín, no hay un sola, pero una sola intervención del Tribunal de Cuentas porque ahí sí salieron los fondos, y el Tribunal de Cuentas que también lo preside un hombre de su fuerza política debería ya haber intervenido.

Señor presidente, lo hemos dicho y lo volvemos a decir, no es el camino el que está tomando el gobierno; nosotros esperamos una respuesta antes del miércoles, sino, no vamos a tener otro camino que utilizar las herramientas que brinda nuestra Constitución y hacer un pedido de juicio político del ministro de Gobierno.

Señor presidente, no vamos a parar hasta que no quede en claro quiénes son no solo los responsables jurídicos penales, sino también quiénes son los responsables políticos de este acuerdo que no ha servido otra cosa que para sacar fondos, fondos públicos y otorgárselos a una fundación.

Por esa razón señor presidente, y frente a que este gobierno intenta ocultar, tapar de la forma que sea a su funcionario ministro de Gobierno hombre de los más cercanos que tiene actualmente el gobernador, y no traerlo a dar las explicaciones, es que nos vamos a retirar del recinto señor presidente, y no vamos a proceder a tratar otros temas hasta tanto no venga el ministro, y si el miércoles -insisto- no viene, vamos a iniciar un pedido de juicio político. Que nadie se sorprenda, porque vamos a continuar señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado ¿Hizo alguna moción?

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: la moción que hicimos ya la saben y la van a decir y la van a votar igual, es que venga el ministro de Gobierno. Pongámosla a votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pero tiene que hacer referencia a un expediente. En realidad debería haber hecho una primer moción que es el apartamiento del Orden del Día. Eso deberíamos haber votado antes de que usted hablara, pero tiene que hacer referencia a un expediente.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: de tanta formalidad que usted me pide a mí, deberían ustedes contemplar esa formalidad y traer al ministro de Gobierno.

Le pido, mire se lo aclaro la moción: apartarnos del Orden del Día, y vamos a plantear nuevamente, señor presidente, como resolución como pedido, que venga el ministro de Gobierno a dar una respuesta.

Si lo quiere someter a votación sométalo a votación; seguramente no se puede por una cuestión formal, ustedes nunca pueden lo que protegen formalmente deberían esa formalidad que tantos nos...

- Se producen diálogos en el recinto.
- por favor pida la palabra diputada, no estamos dialogando.
- Yo le pido, señor presidente, nos vamos a retirar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio, haber si nos ordenamos con las cuestiones para cumplir con los procedimientos que establece nuestro Reglamento Interno.

- Así se hace a la hora 11.31.
- A la hora 11.45 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: que nos informaban que gran parte de lo que estábamos manifestando hubo problemas de audio, de grabación. Bueno, no se pudo tomar nota de lo mío.

Así que, señor presidente, como decíamos nos vamos a retirar del recinto frente a esta situación, y esperemos que la semana que viene tengamos un diálogo, una comunicación, diferente con el Gobierno Provincial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: por Reglamento entiendo que deberíamos aprobar. Quisiera primero sea aclarada esa situación, para luego seguir en el uso de la palabra, por favor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde poner en consideración la autorización del Cuerpo para que el Bloque Frente de Todos Partido Justicialista y Protectora, se retiren.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

- Se retira del recinto el Bloque Frente de Todos Partido Justicialista y el Bloque Protectora.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: aclarada esta situación, hemos aprobado que los diputados y diputadas del Frente de Todos se retiren. Realmente queremos dejarlo, queremos dejar en claro esta situación, dejar expuesta esta situación; nosotros y nosotras, vamos a continuar sesionando.

Se trató este tema la semana pasada, fueron aprobados los pedidos de informe, hay una denuncia en la justicia, en una provincia donde la justicia funciona y la división de Poderes funciona.

Lo único que quisiera aclarar, señor presidente, es que nosotros y nosotras no vamos a seguir, no vamos a apoyar como dijimos la semana pasada este show político que pretende montar el Frente de Todos, se lo dijimos la semana pasada al diputado Gómez, ya no saben qué artificio, qué cuestión hacer para que este tema se mantenga en la agenda pública.

Quieren mantener este tema en la agenda pública porque los problemas de la gente son otros, señor presidente.

Nos pretende dar consejos el presidente del Frente de Todos, Todas, Todesk, de un partido político que tiene a sus dirigentes escondidos, a sus exgobernadores escondidos, señor presidente. Nos pretende dar consejos a nosotros y a nosotras el presidente de un partido político, cuales dirigentes no pueden salir a la calle, señor presidente; y no solo, por los gravísimos casos de corrupción que tienen, sino y principalmente, porque están hundiendo a la gente, al ciudadano de a pie, a los mendocinos, a las mendocinas, a todos los argentinos, están destruyendo sus sueños y sus expectativas, señor presidente;

la gente está cansada y nosotros vamos a continuar acá, haciendo lo que debemos hacer, que es legislando y trabajando, señor presidente; si ellos no quieren trabajar y se quieren ir, los vamos a exponer en esa situación. Nosotros vamos a continuar haciendo lo que minimamente debemos hacer por los mendocinos y las mendocinas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con la sesión del día de la fecha.

Vamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura ya que todos los bloques cuentan con la misma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1-Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 9393 (NO-2022-00007876-HCDMZA-ME#SLE) – Autorizando a la Dirección General de Escuelas a enajenar, en forma directa mediante licitación de ofertas, y/o pública subasta en el plazo de trescientos sesenta (360) días de publicada esta Ley, los inmuebles recibidos por "herencias vacantes y/o donaciones".

N° 9394 (NO-2022-00008054-HCDMZA-ME#SLE) – Autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a licitación pública para la concesión del inmueble fiscal sito en el Distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, en el que funcionará el Centro de Esquí Los Penitentes.

AL ARCHIVO

B) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 60/22 (NO-2022-00007911-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81357 (EX-2022-00006330-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

N° 62/22 (NO-2022-00007937-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81365 (EX-2022-00006375-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Marquéz)

C) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 1046/22 (IF-2022-00008067-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a los incidentes registrados el día viernes 25 de marzo del corriente, alrededor de las 23 horas en las esquinas de Avenida San Martín con Maipú y con Biritos del Departamento de Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81182 (EX-2022-00003460-HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 81185 (EX-2022-00003496-HCDMZA-ME#SLE) y 81186 (EX-2022-00003530-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa C. – Márquez - Zelaya)

D) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite (NO-2022-00007928-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Primer Trimestre año 2022, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Caja de Seguro Mutual:

Remite (NO-2022-00007939-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Primer Trimestre año 2022, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite (NO-2022-00007973-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Primer Trimestre año 2022, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Municipalidades:

Lavalle: remite la siguiente Resolución:

Nº 7639/22 (NO-2022-00007981-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación incorpore la importación de vino a granel en la posición arancelaria.

A LA COMISIÓN DE ECONOMIA, ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIA

H) Diputados José Luis Ramón y Germán Gómez, (RS-2022-00008129- -HCDMZA- SLE): comunican la conformación del Interbloque "Frente de Todos-Partido Justicialista-Partido Protectora".

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

Diputado Enrique Luis Thomas (NO-2022-00008048-HCDMZA-ME#SLE) – Permiso para ausentarse de la Provincia entre los días 06 de junio al 07 de junio del corriente año.

Diputado José María Videla Sáenz (NO-2022-00008048-HCDMZA-ME#SLE) – Permiso para ausentarse de la Provincia entre los días 26 de Mayo al 06 de junio del corriente año.

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 81371 (EX-2022-00006571- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro "Silencios Memoria Ruidosa sobre lo Acallado" de la periodista y escritora Norma Morandini.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81204 (EX-2022-00003837- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el proyecto audiovisual denominado "Malvinas en Primer Plano" elaborado en el marco del 40° aniversario de la gesta de Malvinas y que fue presentado el 28 de marzo por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81352 (EX-2022-00006304- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la campaña “Juntas Rompemos el Silencio” que recupera los testimonios de mujeres campesinas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81117 (EX-2022-00002513- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a protocolos en las aulas.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 81490 (EX-2022-00008148- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Sra. Érica del Carmen Henríquez Gómez, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXpte. 81474)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se puede observar cómo ha ido avanzando la legislación en materia de “protección del Derecho Animal”. Con el fin de garantizar mayor cuidado y responsabilidad en la tenencia de animales domésticos, el presente proyecto busca brindar una herramienta accesible para quienes hayan perdido una mascota y quieran recuperarla; como también para quienes hayan encontrado algún animal extraviado e intenten dar con el paradero de su dueño. Así se propicia resguardar los derechos de los animales y nuclear en un archivo único los datos necesarios para lograr la recuperación de mascotas extraviadas.

El número de denuncias por extravío se ha ido incrementando paulatinamente, y con ello el trabajo de organizaciones públicas y privadas, que por internet y otros medios de difusión buscan generar un archivo de datos que nuclea toda información posible para la búsqueda y promoción de avisos sobre animales domésticos perdidos. Este desarrollo se puede observar en distintas ciudades del mundo, comprobando que la problemática en cuestión está ampliamente extendida.

Sin ir más lejos a nivel nacional se identificaron plataformas privadas y públicas, entre las últimas, se desarrollaron dos casos interesantes en Laboulaye, Córdoba, y San Miguel en la Provincia de Buenos Aires. También existen algunos antecedentes legislativos de proyectos que buscan regular dicha situación, tal como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y recientemente la Ciudad de Córdoba mediante su Consejo Deliberante se incorporó a la iniciativa.

Corresponde al Gobierno de la provincia la tarea de educar, concientizar y sensibilizar a la población en esta materia, como así también le corresponde ocuparse del bienestar de los animales abandonados, generando políticas públicas que contribuyan a tal fin. Así la puesta en marcha y mantenimiento de la plataforma, como también el ordenamiento de los datos, estará a cargo del Estado Provincial, mediante la dirección pertinente. Se asegurará de esta forma el correcto funcionamiento y la pertinencia de la información publicada para que el sitio sea seguro y confiable.

Teniendo en cuenta la magnitud de la Provincia de Mendoza, la generación de la plataforma virtual propuesta se convierte en un importante servicio que el Estado puede brindar a la ciudadanía local, no solo por la unificación de información respecto a mascotas perdidas, sino también a fin de contribuir a la adopción de animales sin dueños.

Por los motivos expuestos, solicito me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de mayo de 2022.

Mauricio Torres
Jorge Difonso
José Videla Saenz

Artículo 1°.- Crease el Registro Único de Mascotas Extraviadas y Rescatadas de la Provincia de Mendoza, el cual se constituirá mediante una plataforma virtual de acceso libre y gratuito.

Art. 2° - La plataforma tiene un funcionamiento on line, mediante el cual, previa inscripción, se pueden ejercer distintas tareas:

- En caso de extravío de una mascota, se permite realizar una publicación para que la ciudadanía local tome conocimiento de dicho extravío y pueda contactar a su dueño/a en caso de encontrarla.

- Si se encontrara una mascota presuntamente perdida, se permite publicar un aviso sobre dicho hallazgo, brindando información acerca del paradero de la mascota, junto con otros datos necesarios, para que su dueño/a pueda contactarse y recuperarla.

- Para el caso de mascotas sin dueño/a, la plataforma es una herramienta de promoción de adopción responsable de las mismas.

Art.3° - La Dirección General de Informática y Comunicaciones o la que en el futuro la remplace, es Autoridad de Aplicación de la presente Ley. La misma, tiene a su cargo la puesta en marcha de la plataforma, la seguridad de los datos que circulan en ella, la seriedad y pertinencia de las publicaciones que pudieran realizar los usuarios; así como también, la moderación de esta herramienta.

Art. 4° - El Registro de Mascotas, dispuesto en el artículo 1°, se confecciona mediante un proceso colaborativo, a fin de que los/as ciudadanos/as puedan brindar voluntariamente información sobre el paradero de sus mascotas. Con la información obtenida, se genera una base de datos ordenada para facilitar la búsqueda de mascotas, ya sea por extravío o por intención de adopción.

La responsabilidad del Estado queda limitada únicamente al desarrollo; puesta en funcionamiento y mantenimiento de la plataforma virtual.

Art. 5° - CARACTERISTICAS. El registro Único Online de Mascotas Extraviadas y Recuperadas puede cargar la siguiente información:

- a) Lugar o zona de extravío o recupero de la mascota,
- b) Características principales del animal,
- c) Foto adjunta,
- d) Observaciones varias, a excepción de cualquier tipo de ofrecimiento de recompensa.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 30 de mayo de 2022.

Mauricio Torres
Jorge Difonso
José Videla Saenz

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE.81477)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto solicitar la incorporación en el presupuesto 2023, en las partidas presupuestarias del Plan de obras públicas, la realización de una nueva perforación para dotación de agua al Distrito de Carmensa, a través de la "Unión Vecinal de obras y servicios públicos Carmensa", del Departamento de General Alvear.

Los vecinos del Distrito alvearense, conocido como Carmensa, hace años que se ven afectados por la falta de agua potable para consumo humano.

Quienes residen allí, tienen el aprovisionamiento de agua a través de una Unión Vecinal, a la cual le abonan mes a mes la cuota para poder abastecer de agua a sus hogares.

Sin embargo, desde hace tiempo, los reclamos de los vecinos se vienen haciendo escuchar ya que la falta de agua, es muy grave, prácticamente no poseen ni siquiera para poder efectuar un consumo diario digno.

La perforación que efectúa el aprovisionamiento tiene unos cincuenta y siete años, lo que lo convierte en el pozo más antiguo de la provincia. Este fue planificado para abastecer a unas 300 casas y en la actualidad, lo hace, en la medida de lo posible, a más de 600.

En el año 2017, la unión vecinal, junto con el EPAS y el Municipio de General Alvear, firmaron un convenio para que las obras que son necesarias fueran realizadas. Sin embargo, nada de eso se ha concretado.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 31 de mayo de 2022.

Nilda Escudero

Artículo 1° - Incorpórese en el presupuesto 2023, en las partidas presupuestarias del Plan de obras públicas, la realización de una nueva perforación para dotación de agua al Distrito de Carmensa, a través de la Unión Vecinal de obras y servicios públicos Carmensa, del Departamento de General Alvear.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2022.

Nilda Escudero

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A un año de la aprobación de la Ley 27621 de Educación Integral Ambiental, que fue aprobada el 13 de mayo y que establece en el artículo 6º, que con motivo de celebrarse el 5 de junio de cada año el Día Mundial del Ambiente, cada jurisdicción deberá promover una acción comunitaria en la que se fomente el "Compromiso Ambiental Intergeneracional", en el cual las personas tengan la oportunidad de establecer un pacto de responsabilidad con el ambiente y las generaciones sucesivas.

En su primer Artículo la ley tiene por objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley General del Ambiente, 25.675; el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional, 26.206; y otras leyes vinculadas tales como Ley Régimen de Gestión Ambiental del Agua, 25.688; Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios, 25.916; Ley de

Bosques Nativos, 26.331; Ley de Glaciares, 26.639; Ley de Manejo del Fuego, 26.815; y los tratados y acuerdos internacionales en la materia.

La Educación Ambiental Integral (EAI) es el “proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene, como propósito general, la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso”.

La EAI “busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común” y crea la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) como “principal instrumento de la política” para la enseñanza de esta materia “en todo el territorio nacional”.

La normativa trata de un proceso educativo permanente con contenidos temáticos conciencia ambiental, a la que “articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso”.

Entre los principios de la educación ambiental integral, se incluye el abordaje interpretativo y holístico; el respeto y valor de la biodiversidad; la equidad; la igualdad de género; y el reconocimiento de la diversidad cultural, el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos indígenas. Prevé la participación y formación ciudadana; y el cuidado del patrimonio natural y cultural; la problemática ambiental y los procesos sociohistóricos; educación en valores; pensamiento crítico e innovador; y el ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano.

Argentina es parte de una agenda internacional de desarrollo sostenible todas las acciones que nos lleven a cumplir con los objetivos que La Organización de las Naciones Unidas estableció, en 2015, la Agenda 2030. En ella están contemplados los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estas metas representan un enorme desafío para alcanzar un desarrollo inclusivo, así como una sociedad más justa y equitativa.

Los ODS contemplan aspectos tan importantes como erradicar el hambre a nivel mundial, lograr la igualdad de género, frenar el cambio climático, entre otros. Argentina ha afirmado su compromiso con estos objetivos, y lleva adelante políticas en concordancia con dichas metas.

La toma de conciencia de la importancia del ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales, su respeto, conservación, preservación y prevención de los daños determina la relevancia de realizar acciones de protección del ambiente quedan expuestas en La ley de Educación Ambiental Integral (EAI).

Es para destacar, el ejemplo del municipio de Godoy Cruz gobernado por el Intendente Tadeo García Salazar quien dentro del Programa de Educación Ambiental #ECOescuelaGC convoca a Estudiantes de dicho departamento que cursan el 6° grado del nivel primario. El mismo consiste en una convocatoria abierta para que hagan su Juramento Ambiental y así poder declararse protectores del ambiente. En este 2022 serán más de 860 los niños y niñas, de 19 escuelas los que realizarán este juramento. De esta manera, los más chicos se comprometerán a cuidar el planeta, su barrio y su colegio día a día. Se realizará durante la semana del 5 de junio, en el marco del Día Mundial del Ambiente.

Sería un gran aporte para el desarrollo de las infancias con conciencia ambiental, que en todas las instituciones educativas de Nivel Primario, de gestión estatal y privada de la Provincia, las y los alumnos de sexto grado, realicen la “Promesa de Compromiso Ambiental” cada 5 de junio, con motivo de celebrarse el Día Mundial del Ambiente, ceremonia, por medio de la cual, las y los niños, tendrán la oportunidad de establecer un pacto de compromiso, responsabilidad y cuidado con el ambiente.

Por estos motivos solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Ley.

Mendoza, 2 de junio de 2022.

Laura Basells Miro

Artículo 1° - Instituir la realización de la “Promesa de Compromiso Ambiental” a cumplir por todos los alumnos y alumnas de sexto grado de todos los establecimientos educativos de Nivel Primario, de gestión estatal y privada de la Provincia.

Art. 2° - La Promesa de Compromiso Ambiental se debe realizar cada 5 de junio, con motivo de celebrarse el Día Mundial del Ambiente y consistirá en una ceremonia en la que las y los estudiantes expresarán su compromiso y responsabilidad con el cuidado del ambiente.

Art. 3° - La entidad de aplicación y reglamentación será la Dirección General de Escuelas.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 2 de junio de 2022.

Laura Basells Miro

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE AMBIENTE Y RECURSOS
HÍDRICOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81485)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Ley, el cual tiene por objeto la modificación de la Ley 9206.

Hoy en día somos testigos de las profundadas desigualdades existentes en relación al rol que ocupan las mujeres y las diversidades en la sociedad, como así también la vulneración y violación de derechos que día a día se ven más acrecentados.

En nuestro país el 10 de diciembre de 2019, a través del Decreto 7/2019 que modificó la Ley de Ministerios se creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, bajo la presidencia de [Alberto Fernández](#).

La creación de este ministerio responde al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, siendo estos objetivos prioritarios de gobierno.

Actualmente en nuestra provincia la Dirección de Género y Diversidades es donde se llevan a cabo las políticas relacionadas a garantizar los derechos de las mujeres y diversidades.

Resulta interesante mencionar un artículo publicado en el apartado institucional de la Dirección de Género y Diversidad: Texto de Anzorena, Claudia: "El desarrollo del organismo institucional de políticas dirigidas a promover los derechos de las mujeres en Mendoza (1988 – 2008)".

Este artículo muestra un breve recorrido por la trayectoria y los avatares del proceso de creación e institucionalización del principal organismo de la Provincia de Mendoza (Argentina) encargado desde 1988 de formular e implementar políticas públicas hacia mujeres.

Sintetizando el recorrido que hace, empieza desde el 1988 como el "tema mujer" quedó denominado como "Asesoría de la Mujer", luego por decreto se crea el "Instituto de la Mujer".

En 1996 se transforma el Instituto de la Mujer en Consejo Provincial de la Mujer por decreto del Gobernador Lafalla, lo que implicó una modificación y una reducción en la estructura organizacional del espacio.

Finaliza en el año 2000, que nuevamente se transforma el área, inclusive cambia la denominación: IPPEHM (Instituto de Políticas Públicas de Equidad entre Hombres y Mujeres). En el 2008, con el actual Gobierno vuelve a denominarse Instituto de la Mujer.

Con esto podemos evidenciar que ante la falta de un área con mayor rango institucional que centralice y coordine políticas públicas para garantizar los derechos de las mujeres y diversidades, en nuestra provincia seguiremos viviendo con desigualdades estructurales.

Por otra parte es importante mencionar los antecedentes internacionales en materia de género, encontramos La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, aprobada por los Estados miembros de la CEPAL en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

Esta Estrategia de Montevideo tiene por objeto guiar la implementación de la Agenda Regional de Género y asegurar que se emplee como hoja de ruta con vistas a alcanzar la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible a nivel regional desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres.

En este documento se identifican cuatro nudos estructurales que es necesario enfrentar: la desigualdad socioeconómica y la pobreza; los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y la cultura del privilegio; la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Para superar estos nudos, se establecen 74 medidas en diez ejes de implementación: 1. Marco normativo, 2. Institucionalidad, 3. Participación, 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades, 5. Financiamiento, 6. Comunicación, 7. Tecnología, 8. Cooperación, 9. Sistemas de información y 10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

Dentro de estas 74 medidas para superar los nudos, se encuentra la Institucionalidad de género. Entendida como el producto de la cristalización de procesos políticos y técnicos y hace referencia a la estructura organizacional para la gestión de las políticas públicas sobre derechos de las mujeres e igualdad de género en todos los poderes y a todos los niveles del Estado.

Propone como Medidas: Otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel, refrendada por el marco normativo, para cumplir, en uso de sus competencias, con su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género, derechos y autonomía de las mujeres, y asegurar que los procesos de transversalización de la igualdad de género permeen toda la estructura del Estado.

Así mismo, mencionar la Ley 24.632 en la que se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belem do Pará", y la LEY 23179 apruébase la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, en las que también se menciona la igualdad de derechos y condiciones.

Sabiendo que la organización de la estructura gubernamental son atribuciones del Ejecutivo, creemos que es de vital importancia impulsar esta iniciativa con fuerza de ley en pos de darle un mayor rango e institucionalidad a la actual Dirección de Género y Diversidad de la provincia. A fin de, como lo menciona la Estrategia de Montevideo comprometerse políticamente a erradicar la discriminación hacia las mujeres y las niñas y la desigualdad de género y avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Es fundamental que la política de género, tenga rango ministerial, de manera tal que el ministerio en línea con la experiencia nacional, pueda avanzar con planes integrales y estratégicos de igualdad, teniendo como ejes prioritarios la reducción de la violencia y la desigualdad de géneros.

Este Ministerio permitirá introducir la perspectiva de género de manera transversal en el conjunto de políticas públicas que se impulsen y contribuirá a asegurar el cumplimiento de marcos legales existentes. La articulación, el federalismo, el abordaje interdisciplinario y transversal para amalgamar la cuestión de género son esenciales para una política de Estado cuyo horizonte es la igualdad.

A continuación se describen algunas de las competencias que tendría el Ministerio:

- Análisis y difusión de programas y estadísticas provinciales y nacionales.
- Visitar y solicitar información a todos los organismos, instituciones y organizaciones pertinentes, ya sean ejecutivos, legislativos, judiciales, como de la sociedad civil.
- Emitir dictámenes y opiniones, respecto a la temática, cuando ésta es de interés institucional y/o público social.
- Liderar, referenciar y orientar en el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos tendientes a la igualdad de géneros.
- Coordinar, brindar asesoría y asistencia técnica a las diferentes áreas del Gobierno con respecto al diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de los planes de desarrollo económico, social, salud que involucren los sectores de incumbencia de este ministerio, garantizando la cobertura en todo el territorio provincial.
- Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento de las políticas de promoción, prevención, sensibilización, formación y capacitación para las mujeres y el colectivo LGBTI.
- Monitorear y evaluar los avances de las Políticas Públicas, para ejecutar las rectificaciones y correcciones de forma permanente y continua. Asegurar la real aplicación de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para las mujeres y el colectivo LGBTI.
- Proponer y dinamizar acciones dirigidas a la sensibilización de las y los funcionarixs públicos para la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos internos y en la implementación de las políticas públicas de las diferentes dependencias y áreas.

- Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo, racismo y violencia contra las mujeres y el colectivo LGBTI.
 - Generar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres y el colectivo LGBTI.
 - Brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres y/o LGBTI que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.
 - Propender a la articulación con organizaciones y diferentes instancias de la sociedad civil. Asesorarlas referente a las políticas, planes, programas y proyectos para la incorporación de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres y LGBTI.
 - Fomentar y facilitar la participación de las ciudadanas y los ciudadanos para la toma de decisiones y el fortalecimiento, en las diferentes instancias de la aplicación de las políticas públicas, planes y programas.
- Incentivar y apoyar las diferentes formas de asociación entre las mujeres y el colectivo LGBTI, para fortalecer y empoderar a estos grupos.
- Realizar todas las gestiones necesarias, para solicitar cooperación técnica y financiación que permita avanzar en la construcción de ciudadanía participativa e incluyente donde se concreten en la vida cotidiana el ejercicio real y efectivo de todos los derechos y garantías constitucionales.
 - Impulsar estrategias de sensibilización para la utilización de lenguaje incluyente y formas comunicativas para la transformación cultural en las distintas instituciones y la ciudadanía en general.
- Es por lo antes mencionado que para avanzar día a día y construir una sociedad más justa proponemos elevar al rango de Ministerio a la Dirección de género y Diversidad provincial.
- Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Ley.

Mendoza, 2 de junio de 2022.

Paola Calle

Artículo 1° - Modifíquese el artículo 1° de la Ley 9206, en el cuál se incluirá el Ministerio Género y Diversidad a los Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 de junio de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81494)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto proveer al Poder Ejecutivo provincial de las herramientas necesarias para enfrentar una situación que desde hace años vulnera los derechos de las y los empleados públicos mendocinos: la crisis de la Obra Social de Empleados Públicos.

Este proyecto fue redactado por el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación, la Central de Trabajadores de la Argentina y la Asociación Mendocina de Profesionales de la salud e ingresado por mesa de entradas de esta H. Cámara de Diputados, y es presentado nuevamente por los y las legisladoras del Frente de Todos con el objeto de que pueda recibir tratamiento parlamentario. En este sentido no hacemos más que funcionar como vehículo de las demandas de los empleados públicos de la provincia que a través de este proyecto buscan encontrar una solución para una problemática que afecta a miles de mendocinos y mendocinas. A continuación reproducimos de forma textual los fundamentos y letra del proyecto de ley tal cual fue escrito por sus autores.

Desde hace años nuestros docentes, trabajadores de la salud, policías y todos aquellos que hacen posible la propia existencia de nuestro estado provincial se ven impedidos de acceder a una obra social que les permita ejercer su derecho a la salud. Esperas de varios meses para meras consultas médicas, profesionales que, aunque forman parte de la cartilla de OSEP, se niegan a recibir nuevos pacientes afiliados a esta por las demoras en los pagos, el creciente uso de coseguros y líneas de atención completamente colapsadas son sólo algunas de las postales que retratan los desafíos con que se encuentra cualquier empleado estatal que pretenda una atención médica de casi cualquier naturaleza.

Esta grave crisis no ha sido sorpresiva, sino que ha sido advertida por casi todos los actores involucrados en ella, excepto por quien podría resolver la situación de forma definitiva: el poder ejecutivo provincial. El fallo 17.517 del Tribunal de cuentas -por dar un ejemplo, advertía el 23 de junio del 2017 sobre varios puntos preocupantes (algunos de los cuales fueron subsanados y otros no) en la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2019. Citamos algunos ejemplos:

- 1) Falta de control prestacional previo a cancelación de deudas – duplicidad de pago.
- 2) Fallas de control interno toma de inventarios en delegaciones.
- 3) Saldos contables de cuentas patrimoniales compuestos por conceptos de larga data contabilizadas en cuentas de activo y pasivo sin depurar.
- 4) Falta de integración del módulo de bienes de consumo con el contable.
- 5) de la aplicación de los recursos al destino para el que fueron instituidos – diferencias entre importes expuestos y registros contables.

Sería lógico pensar que este presente de la Obra Social de Empleados Públicos tiene su origen en la pandemia de COVID 19 cuyos efectos todavía pesan sobre todo el planeta, pero lamentablemente no es así. Hubiese sido deseable que una situación de tal complejidad pudiese ser enfrentada con una obra social eficaz, eficiente y transparente, pero según consignan el propio contador Daniel Ibáñez subdirector de Finanzas y Presupuesto de OSEP, la contadora Mónica Vázquez subdirectora de Contabilidad- y Marcela Gazali directora de Servicios Administrativos, la OSEP mostraba una ejecución presupuestaria extremadamente deficitaria ya en el ejercicio 2019. Según ellos mismos “La Obra Social de Empleados Públicos concluyó contablemente el Ejercicio 2019 con un monto de gastos sin imputar presupuestariamente por \$ 2.939 millones sobre un Presupuesto total de \$ 10.537 millones (28%).”

Ya en septiembre del 2021 consideraban los responsables de la OSEP que a “consecuencia del monto de gastos sin imputar del ejercicio 2020, que debió ser absorbido con recursos presupuestarios del presente ejercicio, sumado a la diferencia mensual ingresos egresos del gasto corriente; se puede estimar en forma consistente que el ejercicio 2021 deberá informar un faltante presupuestario superior a los \$ 6.600 millones.”

Este triste cuadro existe incluso pese a que las distintas fuerzas políticas de la Provincia de Mendoza han apoyado las iniciativas del ejecutivo tendientes a morigerar, aunque sea mínimamente, la situación. Ejemplo en ese sentido es la emisión de deuda para afrontar las deudas con el sector farmacéutico o las múltiples herramientas que se proveyeron en el contexto de la emergencia sanitaria sancionada en el 2019 y renovada en el 2020. Es frente a esta falta de respuesta que exhibe el Estado provincial que se origina la voluntad de presentar este proyecto de ley para proveer de nuevos instrumentos para solucionar la crisis presente y prevenir otras futuras.

La presente iniciativa tiene 3 puntos centrales:

- La realización de 2 auditorías extraordinarias para determinar con precisión el origen, motivo, fecha de origen y de vencimiento de todas las deudas de la OSEP. Una de estas deberá ser ejecutada por una empresa de auditorías con amplia experiencia en el país, la otra por el Tribunal de Cuentas de Mendoza. Ambas deberán informar el monto de toda la deuda vencida al 31 de diciembre del 2021 y también concluir la naturaleza del déficit descripto.

- La modificación del art. 24 de la Ley 4.373 para aumentar en un 2% los aportes patronales realizados por el Estado provincial con el fin de fortalecer el esquema de ingresos/egresos corrientes de la OSEP para así evitar crisis futuras.

- La creación en el ámbito de la legislatura provincial de una comisión bicameral permanente de fiscalización y control del proceso de saneamiento económico financiero de la Obra Social de Empleados Públicos con representación de la mayoría y primer minoría de cada una de las cámaras de la Honorable Legislatura, y también de los representantes de los empleados públicos mendocinos.

Esta iniciativa tiene por objeto enfrentar la coyuntura y proveer un marco que proteja a las y los empleados públicos en actividad y jubilados de Mendoza para que no vuelvan a ver su derecho humano a la salud vulnerado por una crisis que es a todas luces, evitable.

Convenidos de que la dirigencia política provincial tiene hoy una oportunidad para mostrarse unida frente a las dificultades que atraviesa nuestra ciudadanía es que presentamos este proyecto con la esperanza de obtener el apoyo de nuestros pares.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Natalia Vicencio, Germán Gómez, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Bruno Ceschin, Nestor Marquez, Juan Pablo Gulino, Julio Villafañe

Artículo 1° - Dispóngase que el Tribunal de Cuentas lleve adelante una auditoría especial de las cuentas de la OSEP al 31 de diciembre de 2021 con el alcance de lo establecido por el Acuerdo N° 870 de ese organismo. Se deberá informar en forma complementaria respecto a las deudas que la OSEP posea información con el siguiente detalle como mínimo: origen y/o motivo y fecha de origen y de vencimiento de la deuda, debiendo también indicar si la misma se encuentra registrada o no registrada.

El plazo de ejecución del informe será de 90 días corridos a partir de la promulgación de la presente ley. Concluido el informe deberá remitirse copia a la comisión bicameral permanente de fiscalización y control del saneamiento financiero de OSEP y a fiscalía de estado.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo en el plazo de 60 días deberá contratar con una empresa de auditoría con amplia experiencia en la Argentina, con el fin de determinar la deuda vencida al 31 de diciembre de 2021, que se encuentre impaga por la Obra Social de Empleados Públicos por todo concepto.

El plazo de ejecución del informe será de 90 días corridos a partir de la contratación de la empresa. Concluido el informe deberá ser remitido de forma inmediata al Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado y a la comisión bicameral permanente de fiscalización y control del saneamiento económico financiero de la Obra Social de Empleados Públicos.

Art. 3° - Tanto el Tribunal de Cuentas y la empresa de auditoría que se contrate deberán informar si el déficit de la OSEP es estructural o transitorio.

Art. 4°: Autorícese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a transferir a la Obra Social de Empleados Públicos la suma de la deuda vencida al 31 de diciembre. La suma por transferir será la que resulte mayor de las consignadas como total de la deuda vencida de la OSEP por la auditoría privada o la del Tribunal de Cuentas.

Art. 5° - Modifícase el artículo 24° de la Ley 4373 el que quedará redactado de la siguiente forma: "ART. 24. Los tres (3) poderes del estado provincial, reparticiones descentralizadas y/o autárquicas, municipalidades y las entidades a que se refiere el artículo 2, última parte, aportarán obligatoriamente y por cada afiliado activo, el ocho por ciento (8%) de la remuneración que perciba, calculada de acuerdo con las pautas del artículo 23. En caso de encontrarse en la situación de afiliados activos directos, diversos integrantes de un mismo grupo familiar, la contribución patronal indicada en el párrafo anterior será calculada sobre las remuneraciones brutas que perciba cada uno de ellos individualmente considerados, según las pautas del artículo 23."

Art. 6°- Crease en el ámbito de la legislatura provincial una comisión bicameral permanente de fiscalización y control del proceso de saneamiento económico financiero de la Obra Social de Empleados Públicos. Su función será coordinar la labor entre el Poder Ejecutivo, el poder legislativo y los representantes de las entidades sindicales representativas de los trabajadores del Estado provincial, la que deberá ser informada, en forma mensual, sobre todas las etapas que se ejecuten en cumplimiento de esta ley.

Art. 7° - La comisión estará integrada por dos senadores y dos diputados designados para representar a la mayoría y primer minoría de cada una de las respectivas cámaras legislativas. También formarán parte de la misma dos representantes de los empleados y obreros de la administración pública provincial, los que serán designados por las entidades más representativas de estos. La presidencia de la comisión corresponderá a un legislador de un partido político de la oposición.

Art. 8° - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Natalia Vicencio, Germán Gómez, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Bruno Ceschin, Nestor Marquez, Juan Pablo Gulino, Julio Villafañe

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 81502)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Ley, que tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble de una superficie total de 2ha. 1580.53m², inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de LUIS P. ONETO, ubicado entre las calles Pablo Pescara, Falucho y Sáenz, de la Ciudad de Maipú.

En primer lugar, es imperioso enfatizar que la superficie de terrenos indicados no han sido utilizados por su titular registral, ni por persona física o jurídica, desde hace aproximadamente 70 años, siendo hasta la actualidad un terreno baldío de más de dos hectáreas, sin ningún tipo de parquización ni cierre perimetral, en medio de un tradicional barrio de familias de trabajadores y comerciantes de Maipú, ubicado a 500 metros de la Plaza departamental 12 de Febrero, por mencionar un punto de referencia.

Por otra parte, se destaca que este impacto negativo que tienen la superficie de terreno aludida, no solo es desde el punto de vista visual y ambiental, sino también en lo referido a la seguridad pública, que ante la falta de titularidad dominial, el Estado no ha podido intervenir como debiera en la parquización e iluminación del mismo, un anhelo de los vecinos de la zona.

Así también, se menciona que no obstante el abandono del inmueble, el lugar históricamente se ha utilizado para fines sociales, recreativos y deportivos de una forma meramente consuetudinaria, por el simple uso y costumbre de la comunidad.

Es decir, siempre se ha utilizado para la organización de torneos de fútbol de niños y adolescentes, ferias sociales y de productores locales y tan es así, que la totalidad del predio es conocido popularmente como "Canchita América", hecho que demuestra lo arraigado que se encuentra en la vida de los maipucinos como un lugar de referencia para los habitantes.

De contar con la aprobación de una Ley, ese espacio se convertirá en "Plaza América": parque que estará compuesto por dos sectores separados por calle Pablo Pescara, un paseo lineal ubicado hacia el Oeste que consta de 1860m², y el sector principal hacia el Este con 8600 m², con una ciclovia perimetral, cancha deportiva multiuso, auditorio abierto, skatepark, juegos infantiles y mucho más valor agregado social, deportivo, cultural y ambiental, que se detalla en la memoria descriptiva que se adjunta.

Por estas consideraciones, es que solicitamos a esta H. Cámara preste sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1° - Declárese de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación el inmueble de una superficie total de 2ha. 1580.53m², inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de LUIS P. ONETO, ubicado entre las calles Pablo Pescara, Falucho y Saenz, de la Ciudad de Maipú, que corresponde con las siguientes nomenclaturas, padrones y superficies individuales:

- Polígono I: Nomenclatura Catastral: 07-01-11-0005-000006-0000-0. Padrón ATM: 07-25875-9, Padrón Municipal 12266 (Superficie: 10882.42m²).

- Polígono II: Nomenclatura Catastral: 07-01-11-0003-000031-0000-9. Padrón ATM: 07-25950-0. Padrón Municipal 5797 (Superficie: 846.59m²)

- Polígono III: Nomenclatura Catastral: 07-01-11-0004-000034-0000-9. Padrón ATM: 07-25874-2. Padrón Municipal 12267 (Superficie: 1ha 3376.61m2).

Art. 2° - El objeto de la presente expropiación tendrá como destino la construcción de la "Plaza América", que deberá contar un parque, pista de salud, cancha deportiva multiuso, auditorio abierto, skatepark y juegos infantiles, según la memoria descriptiva que se adjunta.

Art. 3° - El sujeto expropiante será la Municipalidad de Maipú de conformidad al Decreto Ley N° 1447/75,

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Maipú.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81475)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 2 de junio desde las 9 hasta las 18 hs. se realizarán actividades en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza por el Aniversario de la Ley 8435 de Economía Social y Solidaria, la cual se promulgo en el año 2012.

Las distintas actividades se desarrollaran de la siguiente manera: desde las 9 a las 14 hs en la Sala Juan Pablo II del Centro de Congresos y Exposiciones se realizara un encuentro con todos los sectores de la economía social: comercializadoras solidarias, empresas recuperadas, emprendimientos familiares, ruta de artesanos y emprendedores mendocinos, grupos asociativos, instituciones públicas, instituciones educativas, foro de la economía social, sectores de la economía popular, entre otros, de 14 a 18 hs se llevaran adelante los festejos del Aniversario en la explanada del Auditorio Ángel Bustelo del Centro de Congresos y Exposiciones, con actividades culturales y musicales, y principalmente, con la característica del sector una Feria de emprendedores de la economía social y popular desde las 9 a las 18 hs, en la que se podrán acceder a la compra de diversos productos directo del productor, entre ellos, artesanías folclóricas, cuero y marroquinería, indumentaria, frutas y verduras, peluquería, juguetería, infusiones, alimentos varios y muchos más productos.

Esta propuesta surge desde la Dirección de Economía Social y Asociatividad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza en conjunto que diversos sectores de la economía social y popular, cuyo objeto busca la generación de una propuesta integral de modificaciones de normativas vigentes, que plantea la adecuación de las diversas normas para el desarrollo pleno e implementación de una política pública social y económica de los emprendimientos y/o unidades productivas de la economía social, solidaria y popular.

La propuesta busca, no sólo la incorporación de sectores de la economía popular que actualmente no se encuentran incluidos en ninguna instancia formal, sino también generar alternativas de incorporación económica, de comercialización mediante las compras públicas y la generación de trabajo, de adecuación presupuestaria para el desarrollo de una política pública óptima y eficiente, además de contribuir al desarrollo paulatino de un proceso de formalización y crecimiento sostenible de las unidades productivas involucradas.

Desde la implementación de la Ley 8.435 de Promoción de la Economía Social, en el año 2012, se han ejecutado acciones desde el poder ejecutivo para el desarrollo, visibilizarían, registración

promoción de la economía social; las que se han visto imposibilitadas de crecimiento, en algunos casos, por la falta de adecuación de la normativa a una realidad palpable.

Actualmente se encuentran registradas en el RUESyS (Registro de Unidades de la Economía Social y Solidaria) 6015 unidades productivas y de servicios, lo que representa un promedio de 25.000 personas, y en cuanto al sector de la economía popular, según datos del Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (RENATEP) implementado por Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en la Provincia de Mendoza un total se encuentran registrados un total de 70.000 personas.

Mendoza, 30 de mayo de 2022.

Sandra Astudillo

Artículo 1° - Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados las actividades que se realizarán en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza, organizada por la Dirección de Economía social y Asociatividad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, en el marco del Aniversario de la Ley 8435 de Economía Social y Solidaria, la cual se promulgo en el año 2012.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de mayo de 2022.

Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81476)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el Ciclo de conferencias en "Museo Casa de San Martín" realizado por el Prof. Carlos Campana y la Municipalidad de Mendoza: llamado "Lo que nunca nos contaron de la Historia Argentina"

La historia es una ciencia social que pretende estudiar los hechos ocurridos en el pasado. Así como cada día la mente de las personas aprende algo nuevo, sucede lo mismo con la historia: cada día que transcurre se va haciendo más y más historia. Por tal motivo, esta consiste en indagar y averiguar sobre acontecimientos y procesos que se desarrollaron en el pasado, además por medio de criterios y con suma objetividad se interpretan para llegar a un razonamiento o enseñanza.

El historiador es quien se encarga de averiguar los procesos y hechos que han sucedido a lo largo del tiempo, encargándose de interpretarlos con la mayor objetividad posible, así como de investigar e indagar en la constante búsqueda de lo que ha acontecido.

Este ciclo desarrollará temas curiosos y poco conocidos de la historia de Mendoza y que nos permitirán tener otra visión de nuestros orígenes como país independiente, a través de la voz de Carlos Campana, profesor de Historia y mendocino por adopción que tiene un don natural para poder transmitir la historia de nuestra provincia y de nuestro país de una manera didáctica y amena.

Demás está decir que nuestra provincia tuvo una importantísima faena en el proceso histórico de la construcción de lo que hoy podemos llamar República Argentina. Es por eso que poder contar con instancias como este ciclo, es fundamental para mantener la memoria de nuestra provincia y sus actores y actrices fundamentales.

Las conferencias tendrán una modalidad inclusiva, ya que contarán con un intérprete de lengua de señas y están diagramadas de la siguiente manera:

- MAYO:

Martes 24, 18 hs: "La Revolución de Mayo en Mendoza y Cuyo".

- JUNIO:

Martes 14, 18 hs: "El lado personal desconocido de Manuel Belgrano".

- JULIO:

Viernes 8, 18 hs." Los desconocidos acontecimientos independentistas en Mendoza y el Congreso de Tucumán".

- AGOSTO:

Viernes 5, 18 hs : Inauguración de la Muestra itinerante del Museo Mitre, "San Martín de Puño y Letra"

Miércoles 17, 18 hs : "La historia del Sable Corvo de San Martín". Invitado especial :orfebre Juan Carlos Pallarols.

Miércoles 24, 18 hs : "Mercedes de San Martín en Europa". Presentación del libro "La Mendocina" de la escritora Alejandra Giubert.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares acompañen la siguiente iniciativa.

Mendoza, 31 de mayo de 2022.

Daniela García

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta H. Cámara el Ciclo de conferencias en "Museo Casa de San Martín" realizado por el Prof. Carlos Campana y la Municipalidad de Mendoza, llamado "Lo que nunca nos contaron de la Historia Argentina" a realizarse los meses de mayo, junio, julio y agosto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE, 81478)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados (HCD) informe sobre los siguientes puntos relacionados a los contratos de locación de servicios dependientes de la Presidencia de la Cámara de Diputados, desde el 25 de diciembre del 2019 a la fecha, e incorporados a través de la Resolución de Presidencia N° 002-S.H.-2013 (y sus modificatorias).

Que el 19 de febrero del año 2020 este bloque presentó un proyecto proponiendo la creación de un Registro de Contratados gestionados por la Presidencia del HCD en el marco de la Resolución de Presidencia N° 002-S.H.-2013, cuyos antecedentes se encuentran en el expediente E-77188.

Que dicha Resolución, en su artículo 8, regula el destino de los importes asignados a contratos de esta HCD, diferenciando entre:

- Inc. a) Sistema de información y asesoramiento legislativo: son los que tiene como objeto y función asesorar a las comisiones permanentes, especiales y bicamerales, Presidencia de la HC, Bloques Legislativos a Labor Parlamentaria, como así dictaminar en todo aquello que se le solicite. Los mismos serán solicitados a Secretaría Habilitada, indicando la modalidad del contrato, si es locación de servicio y obra (...).

- Inc. b) De Diputados: los Señores Diputados y Secretarios de Cámara solicitarán a Secretaría Habilitada el requerimiento de contratación de locación de servicio u obra, indicando a través de qué modalidad se realizará (...).

- Que es de público conocimiento que cada diputado dispone de una suma fija anual para destinar a contratos, en cambio, no hay información sobre los fondos asignados a Presidencia, Comisiones, Bloques y Labor Parlamentaria.

- Que al día de la fecha dicho proyecto no ha sido tratado por el cuerpo y se encuentra en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios de esta Honorable Cámara.

- Que es necesario facilitar el acceso a esta información a los ciudadanos a fin de transparentar el uso de los recursos públicos y las relaciones de los actores políticos con el gobierno de turno.

- Que el reciente caso de la eventual recepción de un subsidio por parte del ex senador Bonarrico a cambio del alineamiento político y adhesión legislativa, según sus declaraciones, obliga a visibilizar la administración de los fondos gestionados por esta Cámara, no solo para prevenir el manejo irregular del dinero público, sino también para no dejar dudas sobre la legitimidad de los consensos legislativos.

- Que a esta medida es necesario sumar otras tantas en la misma dirección a los efectos de consolidar la rendición de cuentas.

- Que la Ley Provincial 9.070 de Acceso a la Información Pública (AIP), sancionada en 2018, obliga a los distintos organismos del Estado mendocino a publicar de forma periódica la información que sea relevante para garantizar la transparencia de sus acciones.

- Que desde un punto de vista de la transparencia activa, el tipo de información a publicar en los portales electrónicos de cada uno de los organismos incluye datos institucionales, jurídicos y económicos.

- Que, sabiamente, la Ley antes citada, dispone que la información a publicar debe ser clara y en formatos reutilizables así como de acceso fácil y gratuito.

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 1 de junio de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Presidente de la HCD informe sobre los siguientes puntos relacionados a los contratos de locación de servicios dependientes de la Presidencia de la Cámara de Diputados, desde el 25 de diciembre del 2019 a la fecha e incorporados a través de la Resolución de Presidencia Nº 002-S.H.-2013 (y sus modificatorias):

- a. Apellido y Nombre del Contratado
- b. Documento Nacional de Identidad
- c. Título máximo alcanzado
- d. Monto mensual a percibir o percibido
- e. Período de contratación (Fecha inicio y fecha fin del contrato)
- f. Servicios a cumplir
- g. Denominación del área de desempeño de funciones
- h. Apellido y Nombre del funcionario que solicita la contratación
- i. Discapacidad certificada (Sí; No)

Art. 2º - Especificar si existen normas modificatorias de la Resolución de Presidencia Nº 002-S.H.-2013 y adjuntarlas.

Art. 3º - Requerir al Presidente de la HCD que instrumente los medios necesarios para publicar en la página de la Cámara, por un lado, el listado de contratados en el marco del Art. 8 inc. a de la Resolución de Presidencia Nº 2-S.H.-2013 y el listado de contratados encuadrados en el Art. 8 inc. b., por el otro. Especificar, en cada caso, nombre y apellido, máximo título alcanzado, monto mensual a percibir o percibido, período de contratación, servicios a cumplir, denominación del área en el que desempeña funciones y apellido, nombre del funcionario que demanda la contratación, si cuenta con certificado de discapacidad.

Art. 4º - Solicitar al Presidente de la HCD que divulgue datos individualizados y pormenorizados sobre el personal permanente y temporario que se desempeña en esta HCD, especificando oficinas, áreas y bloques en las que, efectivamente, prestan funciones.

Art. 5° - Detallar listado de mayores dedicaciones otorgados desde el 25 de diciembre del 2019 a la fecha. Puntualizar empleados beneficiarios, montos de las mismas y área/bloque/oficina en la que se desempeña el agente.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 1 de junio de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81483)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que informe acerca del estado y funcionamiento del sistema de climatización del Hospital Metraux.

Motiva este pedido la inquietud de pacientes que han expresado su preocupación por la falta de calefacción en este nosocomio. Es por ello, que esperando esclarecer y consecuentemente resolver el problema, solicito se informe el estado actual del sistema de calefacción del mencionado Hospital.

Las bajas temperaturas actuales y próximas, teniendo en cuenta la cercanía con la estación invernal, sumadas a la falta del servicio de climatización, implican un deterioro en la calidad de las atenciones, sobre todo en niños y adultos mayores al no poder contar con este servicio que resulta esencial en esta época del año.

Vale mencionar además, que por su ubicación, el Hospital Metraux, se considera efector estratégico, ya que recibe la demanda sanitaria de la zona este de Maipú, Oeste de San Martín y Sur de Guaymallén. En el caso de Maipú y la proximidad con el desarrollo de actividades vitícolas y agrícolas, cabe destacar la afluencia de trabajadores y familias rurales al mencionado nosocomio.

Que ante una posible situación endémica frente al COVID-19, no se ha determinado el fin de las afecciones y posibles rebrotes. Más aún, las demandas de atención médica, se verán en aumento por las patologías propias del invierno.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de mayo de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que en el plazo legalmente establecido informe lo siguiente:

a- ¿Cuál es el estado y funcionamiento del sistema de climatización del Hospital Metraux?

b- En caso de corresponder, si existe algún proyecto de reparación del mismo y cuándo se llevaría a cabo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81486)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto la declaración de interés legislativo de esta H.C.D. la historia de la AEROPOSTALE en nuestra provincia,

“La aviación para unir a las personas y a los continentes”: esa era la idea principal de Pierre Georges Latecoere, cuando creó en Toulouse la línea de aviones Aeropostale, que unía Francia, África y Sudamérica, y Mendoza fue parte de esta aventura.

Aquí se construyó la leyenda de la aviación, y transcribimos aquí algunos hechos históricos.

- 12 de octubre de 1929: Antoine de Saint Exupery llega a la Argentina acompañado por Jean Mermoz y Henri Guillaumet.

- 20 de octubre de 1929: Primer vuelo de Aeropostale, entre Buenos Aires y Comodoro Rivadavia.

- 13 de junio de 1930; Henri Guillaumet despegó de campo de Colina, a pesar del terrible clima, para su 92avo cruce de los Andes, al mando de su Potez 25 F-AJDZ. Atrapado en los vientos de una tormenta de nieve y sin visibilidad alguna, después de buscar un pasaje de la montaña durante dos horas, y quedándose sin gasolina, decide aterrizar en las inmediaciones de la Laguna del Diamante en el Departamento de San Carlos. Durante el aterrizaje, la nieve que se acumula delante de sus ruedas frena su avión, y capotando termina boca abajo. Varado por la tormenta de nieve, pasa las dos primeras noches en su paracaídas, en un refugio que hizo en la nieve bajo el ala de su avión volcado. En la mañana del tercer día, decide partir a pie, después de haber escrito en la cabina de su avión: “Al no haber sido visto, me voy hacia el Este. Adiós a todos, mi último pensamiento será para mi esposa”. Camina durante 5 días y 4 noches antes de conocer a un adolescente sancharlino de 14 años, Juan García, y a su madre, quienes lo recogen cerca de un arroyo.

- 20 de junio de 1930; Los servicios de emergencia son advertidos por el padre del adolescente, Guillaumet fue trasladado por el subcomisario José Castro en su Ford T de 1927 y rápidamente lo llevó a la Villa Cabecera en San Carlos. Alrededor de las diecisiete y cuarenta en punto, Antoine de Saint Exupery que había embarcado desde Mendoza con dos mecánicos vio a Guillaumet y aterrizó en un campo. Los dos hombres caen en los brazos del otro. A Antoine de Saint Exupery le declaró: “Lo que he hecho, te lo juro, ninguna bestia lo habría hecho jamás”

En el año 1931: en la publicación de libro Terre des Hommes, (Tierra de Hombres), Antoine de Saint Exupery, hace celebre la epopeya de Henri Guillaumet.

Si bien existen varios reconocimientos de la presencia de la AEROPOSTALE en San Carlos, o en la Capital de Mendoza, el reconocimiento de esta Honorable Cámara podría iniciar una dinámica de puesta en valor histórica, turística, cultural y patrimonial, potenciando el destino Mendoza, diversificando la oferta cultural y simbolizando una irradiante Mendoza Internacional.

Mendoza es una provincia de honda raigambre y marcada historia aeronáutica y espacial. Así lo expresa la AGENCE CONSULAIRE DE FRANCE A MENDOZA con esta rica historia de la aviación mundial en nuestra provincia y en particular en el Departamento de San Carlos.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
José Videla Saenz

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de esta H.C.D., la historia de la AEROPOSTALE en nuestra provincia,

Art. 2º - Hacer llegar al gobierno y pueblo de Francia, nuestro agradecimiento por tanta gratitud a nuestro pueblo a partir de irrupción de la Aeropostale en nuestra provincia.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
José Videla Saenz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT.81487)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Resolución, que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara de Diputados en relación a la oficina de Registro Civil del Distrito de Bowen en General Alvear:

a)- Motivos por los cuales dicha oficina no cuenta con personal para concretar todo tipo de trámites.

b)- Fecha en que se afectará un oficial para poder dar óptimo funcionamiento.

En el año 2018, se dio por inaugurada, en el Distrito de Bowen, al este del Departamento de General Alvear, una renovación para la oficina donde funcionaba el Registro Civil.

Esta oficina debía brindar todos aquellos servicios que tienen que ver con los trámites de DNI, certificados, pasaportes, partidas de nacimiento, defunción, entre otros trámites inherentes a los registros civiles.

Sin embargo, desde hace tiempo, la tarea en el lugar se ve imposibilitada, ya que no se designa el personal correspondiente para el desarrollo normal de las actividades.

La gente del lugar está muy preocupada porque a pesar de que en reiteradas ocasiones se ha planteado esta problemática y no se ha obtenido nunca una respuesta favorable, ahora se le suma que algunos medios dan a conocer el posible cierre de la oficina.

De ser así, los habitantes de dicho distrito y sus alrededores, quienes realizan sus trámites allí, deberán viajar veinte kilómetros para realizar alguna gestión en el registro civil de la ciudad. Lo cual es engorroso y costoso.

Es por esto que necesitamos que se designe el personal oficial y administrativo necesario para que dicha oficina, tan importante para vecinos de Bowen y alrededores, comience a funcionar de manera óptima.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán, solicito a los Señores Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Nilda Escudero

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara de Diputados en relación a la oficina de Registro Civil del distrito de Bowen en General Alvear:

a)- Motivos por los cuales dicha oficina no cuenta con personal para concretar todo tipo de trámites.

b)- Fecha en que se afectará un oficial para poder dar óptimo funcionamiento.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés el VI Congreso SAOI- CAE, que se realizará en forma presencial en nuestra provincia.

El mismo se realizará los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año. El Congreso está dirigido a distintos profesionales como oftalmólogos infantiles, estrabólogos, oftalmólogos en general, pediatras, técnicas ortópticas y ópticos de todo el país. También asisten profesionales desde países limítrofes.

Durante esos tres días, expertos locales, nacionales e internacionales analizarán a lo largo de interesantes paneles, los resultados de actividades desarrolladas en la práctica profesional, a fin de obtener consensos desde y entre los distintos ámbitos, a través de la presentación de trabajos científicos en Sesiones Orales, E-Posters y Videos.

Por todos estos argumentos y con el objetivo fundamental de resaltar la importancia de estos espacios de formación académica e intercambio con profesionales de otros lugares del mundo, es que presento a ustedes este proyecto de resolución y solicito su acompañamiento a fin de declarar el evento de interés de esta Honorable Cámara de Diputados.

Mendoza, 3 de junio del 2022.

Jorge López

Artículo 1° - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el VI Congreso SAOI-CAE, organizado en forma conjunta por la Sociedad Argentina de Oftalmología Infantil (SAOI) y el Centro Argentino de Estrabismo (CAE), que se realizará los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente, en forma presencial, con sede en Hotel Cóndor de Los Andes, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de junio del 2022.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81489)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés el Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva, que se realizará en forma virtual y presencial, teniendo su sede presencial en nuestra provincia.

El mismo se realizará los días 15, 16 y 17 de septiembre del corriente año. El Congreso está dirigido a distintos profesionales como gastroenterólogos y endoscopistas digestivos, generalistas, médicos de familia, clínicos, gerontólogos, hepatólogos, Infectólogos, oncólogos, pediatras, anatómo patólogos, radiólogos intervencionistas, cirujanos, bioquímicos, nutricionistas y asistentes en endoscopia.

Durante esos tres días, expertos locales, nacionales e internacionales analizarán a lo largo de interesantes paneles, los resultados de actividades desarrolladas en la práctica profesional, a fin de obtener consensos desde y entre los distintos ámbitos, a través de la presentación de trabajos científicos en Sesiones Orales, E-Posters y Videos.

Por todos estos argumentos y con el objetivo fundamental de resaltar la importancia de estos espacios de formación académica e intercambio con profesionales de otros lugares del mundo, es que presento a ustedes este proyecto de resolución y solicito su acompañamiento a fin de declarar el evento de interés de esta Honorable Cámara de Diputados.

Mendoza, 3 de junio del 2022.

Jorge López

Artículo 1° - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados, el Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva "Gastroendo 2022" organizado por la Federación Argentina de Gastroenterología (FAGE), la Federación Argentina de Asociaciones de Endoscopia Digestiva (FAAED), y la Sociedad Argentina de Gastroenterología (SAGE), que se realizará los días 15, 16 y 17 de septiembre del corriente, en forma híbrida, con sede presencial en Hotel Cóndor de Los Andes, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, organizado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que se llevará a cabo los días 1, 2, y 3 de septiembre del corriente año, en el Hotel & Casino Cóndor de los Andes, de Mendoza.

Se celebrará en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza durante los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2022, en homenaje a los Dres. Efraín Quevedo Mendoza y Mario Ernesto Kaminker. Siendo el tema general: "Desafíos para una nueva justicia".

La organización del Congreso se sustentará en la siguiente estructura:

a) Entidades organizadoras: Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.
b) Entidad a cargo de la supervisión académica: Asociación Argentina de Derecho Procesal. En ese carácter, la AADP tendrá a su cargo la definición y decisión de toda cuestión académica del Congreso, incluyendo, entre otras: i) la definición del temario, autoridades y personas a cargo de la exposición en las comisiones, paneles y conferencias; ii) la definición del cronograma de actividades académicas; iii) la aprobación de los premios y la composición de los jurados correspondientes; iii) la admisión, selección y publicación de las ponencias generales e individuales presentadas en el Congreso.

Los miembros serán: a) Presidentes honorarios: Roland Arazi, Roberto Berizonce, Enrique M. Falcón, Ángela Ester Ledesma, Eduardo Oteiza y Jorge Peyrano b) Miembros titulares: los abogados, escribanos y procuradores que se inscriban al efecto. c) Miembros asistentes: los inscriptos que no reúnan las condiciones del inciso b) (alumnos, acompañantes, etc.), podrán asistir a los actos científicos programados, sin embargo, no podrán hacer uso de la palabra salvo autorización expresa del presidente de la Comisión respectiva

Las Comisiones que funcionarán durante el XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal serán:

- 1. Derecho Procesal Civil

- Comisión 1: Nuevos sistemas de gestión y desarrollo del proceso.
Comisión 2: Reformas a las estructuras procesales.
Comisión 3: Principios procesales: estado actual y visión crítica.
Comisión 4: A siete años del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 2. Derecho Procesal Penal
Comisión n 1: El uso de los medios telemáticos y las audiencias virtuales en el proceso penal
Comisión 2: El control de la acusación en audiencia. Litigio y reglas de admisibilidad de la prueba.
Comisión 3: La devaluación del juicio oral como piedra basal del proceso penal.
Comisión 4: Violencia de género: salidas alternativas. Rol de la víctima. Instrumentos Internacionales.
- Las Comisiones referidas en el artículo anterior abordarán el siguiente temario:
1. Comisiones de Derecho Procesal Civil.
Comisión 1: Nuevos sistemas de gestión y desarrollo del proceso
- Gestión del proceso, nuevas tecnologías e inteligencia artificial
- Oficina judicial- Formación de los operadores: oralidad y procesos por audiencias
- Régimen de peritos y de la prueba pericial. Aspectos orgánico-funcionales
- Comisión 2: Reformas a las estructuras procesales
- Proceso de amparo
- Justicia de pequeñas causas
- Justicia inmediata
- Justicia de consumo
- Comisión 3: Principios procesales: estado actual y visión crítica
- Transparencia
- Principio de proporcionalidad
- Principio de colaboración
- Adaptabilidad de las formas y acuerdos procesales
Comisión 4: A seis años del Código Civil y Comercial de la Nación
- Impacto del CCCN en las instituciones procesales
- Procesos de familia: principios e instituciones especiales, los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho en el proceso, etc.
- La tutela preventiva
- El régimen arbitral
- 2. Comisiones de Derecho Procesal Penal.
Comisión 1: El uso de los medios telemáticos y las audiencias virtuales en el proceso penal.
- Efectivo resguardo de las garantías para todas las partes intervinientes en el proceso penal.
- Gestión de la oficina judicial para la correcta realización de las audiencias remotas.
- La búsqueda de evidencia y la producción de la prueba en el proceso penal de la era digital.
- De la Reglamentación coyuntural por la emergencia a la necesidad de legislar para el futuro.
- Comisión 2: El control de la acusación en audiencia. Litigio y reglas de admisibilidad de la prueba.
- Rol del juez en la conducción de la audiencia de la etapa intermedia.
- Litigio y reglas de admisibilidad de la prueba en la etapa intermedia.
- Convenciones probatorias. Su pertinencia. Su valor probatorio.- Estándares objetivos de valoración probatoria.
- Comisión 3: La devaluación del juicio oral como piedra basal del proceso penal.
- Confrontación entre la prueba testimonial y la prueba registral. Geolocalización.
- Juicios con tribunales unipersonales.
- Juicio abreviado.
- La delación premiada y la coacción. Validez constitucional. Valor probatorio.
- Comisión 4: Violencia de género: salidas alternativas. Rol de la víctima. Instrumentos Internacionales.
- Posibles salidas alternativas: limitaciones legales y los instrumentos internacionales.
- Rol del juez frente a la tensión entre la víctima y el fiscal. Instrucciones del MPF.
- Justicia restaurativa: viabilidad de su aplicación en los delitos de violencia de género.
- Límites a los acuerdos. Control y seguimiento de los acuerdos. Desistimiento de la víctima. Rol del Ministerio Público Fiscal.
-

Se realizarán ponencias generales y particulares. Estas últimas podrán participar del concurso para otorgar el premio Asociación Argentina de Derecho Procesal correspondiente al año 2022. Quien resulte ganador/a será publicado/a por la Editorial Rubinzal y Asociados S.A., obtendrá un diploma o acreditación especial y una orden de compra de libros en la Editorial Rubinzal por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-).

También se realizará un concurso para jóvenes ponentes (hasta 35 años de edad), organizado por la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI) y supervisada por la A.A.D.P. Para la mejor ponencia presentada por Jóvenes Ponentes se otorgará un premio consistente en la suma de veinte mil pesos (\$20.000).

Siendo temas troncales del derecho los que se abordarán en este Congreso, el que se encuentra destinado para el público en general, y para profesionales de derecho en particular, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Adrián Reche
José Orts
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, organizado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que se llevará a cabo los días 1, 2, y 3 de septiembre del corriente año, en el Hotel & Casino Cóndor de los Andes, de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Adrián Reche
José Orts
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81492)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene como objeto incorporar al acto protocolar de apertura de sesiones de tablas, de esta Honorable Cámara de Diputados, en la cual luego del izamiento de las banderas Nacional y Provincial, TENER A BIEN el canto de las estrofas del Himno Nacional Argentino, en la primera sesión de cada mes.

En cuanto al análisis del Reglamento Interno de la HCD, el objeto es la modificación del artículo 49, Título IV, Capítulo I, sin alterar su forma, atento a las atribuciones del Presidente del Cuerpo, agregar un inciso que exprese el acto de inicio de sesión, la entonación de las estrofas del Himno Nacional Argentino.

En la misma redacción, solicitar que protocolarmente, se arbitren las medidas necesarias para invitar, una vez por mes, a un coro y/u orquesta de una institución educativa de, cualquier nivel, a entonar las estrofas de la canción patria, buscando fomentar el vínculo del cuerpo con las instituciones educativas y la visita al recinto.

Requerimos entonces que en la primera sesión de cada mes, de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, se permita la interpretación del Himno Nacional Argentino con el acompañamiento de un coro u orquesta perteneciente al ámbito educativo provincial.

Exaltando desde este proyecto, que el Himno Nacional no es una canción más, sino que es la más importante, la que nos emociona haciendo brotar nuestro sentimiento patriótico, la que nos iguala, nos hermana, y en el que toda diferencia desaparece.

Poder dar lugar a la expresión de uno de los actos simbólicos más importantes de nuestra identidad patriótica, en el marco de la sesión legislativa, sería un hito institucional histórico.

Solicitamos también, que se abra una convocatoria a coros y orquestas provinciales de todos los niveles del ámbito educativo con el fin de propiciar un espacio de encuentro entre los legisladores y la comunidad educativa, promoviendo las expresiones artísticas y culturales.

Por esto y por todo lo anteriormente expuesto, pedimos el acompañamiento y sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Laura Basells Miró
José Luis Ramón

Artículo 1° - Modificar el artículo 49, Título IV, Capítulo I del Reglamento Interno de la HCD, agregando el inciso 25, conforme a las atribuciones otorgadas al Presidente del cuerpo, el mismo quedará redactado de la siguiente forma: Art. 49 -Son atribuciones y deberes del o la Presidente/ta:

- 1) Aplicar el Reglamento, hacerlo cumplir y proceder con arreglo a él.
- 2) Mantener el orden en la Cámara.
- 3) Llamar a los o las Diputados/as al Recinto y abrir las sesiones desde su asiento.
- 4) Dar cuenta de los asuntos entrados en la forma y orden establecidos por el Art. 163 y destinarlos a las Comisiones que correspondan.
- 5) Dirigir los debates de conformidad al Reglamento.
- 6) Llamar a los Diputados y las Diputadas, a la cuestión y al orden.
- 7) Proponer las votaciones y expresar su resultado definitivo.
- 8) Proclamar y hacer efectivas las decisiones de la Cámara.
- 9) Designar los asuntos que han de formar el Orden del Día de la sesión siguiente.
- 10) Comunicar al P.E. el cese de todo/da Diputado/da, para que se ordene la elección del o la que debe reemplazarlo/la en caso de que ello fuere pertinente.
- 11) Autenticar con su firma, cuando sea necesario, todos los actos, órdenes y Procedimientos de la Cámara.
- 12) Hacer cita a sesiones.
- 13) Proveer lo conveniente a la mejor policía de la Cámara y al orden y mecanismo de la Secretaría.
- 14) Presentar a la aprobación de la Cámara el Presupuesto de Gastos de la misma.
- 15) Nombrar todos/as los/as empleados/as de la Cámara, con excepción de los o las Secretarios/as, y removerlos/as con causa justificada y en base al mejor servicio, debiendo ponerlos/as en caso de delito a disposición del Juez o Jueza competente.
- 16) Contratar si así fuera conveniente y previa licitación, todas o parte de las impresiones que deba hacer la Cámara.
- 17) Testar de las versiones taquigráficas toda expresión pronunciada en la Cámara contraviniendo lo dispuesto en los Artículos 183, 188 y 198 del presente reglamento.
- 18) Ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara, debiendo efectuarse conforme a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera Mendoza u otras de la materia y decretos correspondientes.
- 19) Pasar periódicamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su aprobación las rendiciones de cuentas de cada partida recibida.
- 20) Suscribir, conjuntamente con la Secretaria Habilitada, los cheques destinados a pagos por gastos de la Cámara.
- 21) Nombrar las Comisiones de la Cámara, cuando ésta le delegue tal facultad y reemplazar a los miembros de las mismas en caso de licencia o impedimento o a pedido de los bloques, para la consideración de determinados asuntos.
- 22) Desempeñar las funciones de qué habla el Art. 117 de la Constitución.
- 23) En general, ejercer los demás actos y funciones que en este Reglamento se le asignan.

24) La Presidencia deberá hacer conocer con una hora antes de la sesión a los Diputados y las Diputadas, los asuntos entrados.

25) Disponer que, en el momento de la apertura de la primera sesión legislativa de cada mes, luego del izamiento de la bandera Nacional y provincial respectivamente, conforme el Protocolo de Funcionamiento Parlamentario, se interpreten las estrofas del "Himno Nacional Argentino" pudiendo ser acompañadas por un coro y/u orquesta pertenecientes al ámbito educativo provincial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Laura Basells Miró
José Luis Ramón

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81493)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto reconocer por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la destacada labor de las mujeres bomberas del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.

Este reconocimiento se origina a partir de la conmemoración del Día del Bombero, el cual se celebra el 2 de junio por la formación del primer Cuerpo de Bomberos Voluntarios en el barrio porteño de la Boca en 1884. Esa misma fecha se sucedía un voraz incendio en la zona caracterizada por conventillos construidos con materiales de fácil combustión. Dicho incendio motiva la movilización de vecinos de la zona para organizar una cadena humana y así combatir las llamas.

En el año 2008 se creó el Programa de Género del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios. Actualmente, el Sistema Nacional cuenta con más de 7000 mujeres que prestan servicio en los distintos cuarteles del país, realizan las mismas funciones que los hombres, y en algunos casos comienzan a ocupar jefaturas o funciones directivas. Esto supone un avance significativo en materia de género e integración, que atenta contra prejuicios en una sociedad con rezagos de miradas paternalistas.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, cuenta con una dotación de personal de noventa y ocho personas, de las cuales treinta son mujeres entre bomberas y aspirantes, además hay diez cadetes en formación de entre 10 y 16 años. En los últimos, años las bomberas maipucinas no solo han crecido en cantidad sino en formación en las distintas especialidades dentro del cuerpo, para intervenir en los siniestros que se originan en el departamento y ponen en riesgo la vida y patrimonio de las maipucinas y maipucinos.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Juan Pablo Gulino
DUILIO PEZZUTTI

Artículo 1 - Reconocer la labor de las bomberas del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, por la dedicación, compromiso y vocación de servicio.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Juan Pablo Gulino

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 81495)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto reconocer en esta Honorable Cámara de Diputados al cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú por su constante compromiso, vocación de servicio, esfuerzo y dedicación en beneficio de la comunidad.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú fue creado el 17 de agosto de 1965, a través de la convocatoria organizada por la Asociación Amigos de la Policía de la Seccional 10°. La propuesta logró reunir a más de un centenar de personas entre vecinos, industriales y comerciantes para establecer una comisión provisoria de organización presidida por Don Ramón Leónidas Lucero.

La comisión debía abocarse a la formación de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios, destinado a actuar ante emergencias: derrumbes, incendios, rescates, inundaciones, etc. Se redactaron los Estatutos y la Seccional 10° prestó una habitación con el fin de que la comisión provisoria pudiese reunirse y funcionar.

El presidente honorario José Martínez Sbriglio puso a disposición de la nueva asociación una autobomba Ford de 2 cilindros, modelo 1936, montada sobre chasis y lanzas de remolques para los inicios de la actividad. Además de otros implementos que se sirvieron de base al nuevo equipo de bomberos.

Por el período de los años 1974 1978, se elige nuevamente presidente a Don Ramón Lucero y se adquiere por compra la primer motobomba. Mientras que el primer terreno conseguido para la construcción del actual Cuartel, resulta de una donación durante la gestión de Américo Di Césare.

En la actualidad ejerce la presidencia el Sr. Facundo López, el SubComandante Rubén Ochoa, Subjefe de cuerpo el Oficial Inspector Adrián Consoli; junto a 98 hombres y mujeres entre bomberos, aspirantes y cadetes. Todos trabajando de forma desinteresada con vocación de servicio en los siniestros diarios del Departamento de Maipú y para prestar colaboración con otros cuarteles, siendo referentes en la provincia.

El cuartel cuenta en este momento con 11 movilidades en servicio perfectamente acondicionadas para actuar en siniestros.

Desde el año 2016 se efectuó la reapertura de la Escuela de Cadetes de Bomberos. Además del desarrollo del Destacamento N°1 Zona Este, ubicado en el distrito de San Roque (Maipú). El mismo cuenta con una unidad de rescate y una autobomba para trabajar en los incidentes e incendios en la zona Este del Departamento.

La institución se mantiene gracias al aporte de la comunidad, la Municipalidad de Maipú, y el Ministerio de Seguridad de la Nación, para estar al servicio de la Comunidad Maipucina, la cual posee una superficie de 660 km² y una población que supera los 180.000 habitantes.

Dedicación, servicio y solidaridad son los motores que sigue moviendo a esta institución, que durante décadas ha salvado la vida de tantos ciudadanos.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Juan Pablo Gulino
Duilio Pezzutti

Artículo 1 - Reconocer en esta Honorable Cámara de Diputados al cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú por su constante compromiso, vocación de servicio, esfuerzo y dedicación en beneficio de la comunidad.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Juan Pablo Gulino
Dulio Pezzutti

- ACUMULAR AL EXPTE. 81493 (EX-2022-00008142- -HCDMZA-ME#SLE)

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81496)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto reiterar el pedido de informe al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre el estado de las obras de gas de los Distritos Jocoli y Jocoli Viejo del Departamento de Lavalle correspondiente a los Planos de ECOGAS N° 91714, 91715, 89149 y 89150.

En la ocasión, frente a mi primer pedido de informe, se creó el Expediente N° 80462, el cual a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno fue aprobado por esta Honorable Cámara, dando como resultado la Resolución N°481/21.

Se solicita la reiteración de este pedido de informe por no obtener respuesta, no solo en el plazo establecido por el Artículo 2° de la Ley 5.736 e instaurado en Título XVII, Capítulo I, Artículo 201° del reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Provincia, sino también en contenido de las mismas, ya que varios puntos del cuestionario fueron directamente omitidos, sin dar respuesta alguna.

Oportunamente motivaron el pedido la necesidad de poder dar respuesta a los reiterados reclamos de los vecinos de los distritos mencionados ut supra. Es dable de destacar que los mismos llevan varios años esperando poder contar con este servicio de suma importancia.

De la entrevista mantenida con los vecinos, los mismos nos informaron que las obras correspondientes al Distrito de Jocoli Viejo (Planos de ECOGAS N° 91714 y 91715) tuvieron comienzo de ejecución, se encontraban bastante avanzadas, pero no se finalizaron. Asimismo, nos refieren que faltaba la construcción de la Cámara Reductora y el empalme a la cañería. Por el contrario, las obras correspondientes al Distrito de Jocoli (Planos 89149 y 89150) nunca se iniciaron.

Lo preocupante de la situación es que hace más de cinco años que las obras están paralizadas y no hay indicios de que vayan a reanudarse las mismas. Dichas obras son muy esperadas ya que beneficiarían aproximadamente a más de mil familias, como así también a varios establecimientos educativos, Centros de Salud. Además, es importante resaltar que en épocas invernales las temperaturas que se registran alcanzan valores bajo cero.

Es indudable el valor de este servicio, el cual es de suma necesidad, para los habitantes del departamento. Esto refleja el crecimiento y desarrollo de los pueblos. Es fundamental la asignación de recursos en las áreas rurales, debido a la escasez de recursos con las que cuentan los vecinos de estas zonas.

Por los motivos detallados, el tiempo ya transcurrido sin avanzar en la obra y considerando que se hace necesario dar respuestas a estas comunidades es que solicito a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Edgardo González

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, que informe sobre las obras de gas de los Distritos Jocoli y Jocoli Viejo del Departamento de Lavalle correspondiente a los Planos de ECOGAS N° 91714, 91715, 89149 y 89150, detallando los siguientes puntos:

a- Detalle si la obra se encuentra demorada. Caso afirmativo, detalle motivos. Asimismo, informe si se tiene fecha de reanudación.

b- Respecto a la ejecución de la misma, detalle:

1- Porcentaje de ejecución o avance de obra, especificando que tareas se encuentran pendientes para la culminación de las mismas.

2- Indique detalle respecto de los recursos presupuestarios utilizados

3- Mencione si existen normas municipales respecto a la expropiación de tierras en el Distrito de Jocoli, a fin de que se pudieran realizar las obras. En caso afirmativo, detalle.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81499)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución a fin solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe a esta H. Cámara sobre las demoras en la entrega de medicamentos para pacientes oncológicos, trasplantados y diabéticos en el mes de mayo 2022 en el Sur de la provincia

Los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos no dejan de quejarse por las malas prestaciones y la falta de respuestas.

En esta ocasión fueron los trasplantados de OSEP que durante el mes de mayo no recibieron las drogas imprescindibles por su condición. Al igual que, los pacientes oncológicos y algunos diabéticos, pasaron por la misma situación.

Organizaciones de lucha contra el cáncer, oncólogos y pacientes trasplantados reclamaron expresaron la preocupación que la obra social, no asistió en tiempo y forma a los pacientes la medicación necesaria, provocando la interrupción de los tratamientos.

Algunos de los testimonios de esta situación comentaron en medios locales el calvario que viven todos los meses para conseguir la medicación. Mencionando que con alguna demora de una o dos semanas se iba consiguiendo los medicamentos pero que en el mes de mayo, no han entregado la medicación inmunosupresora que es fundamental para el trasplante.

En virtud de lo sucedido es que solicitamos la urgente respuesta de OSEP. Esta obra social sigue poniendo en riesgo la vida de miles de personas que por la enfermedad o condición que presentan, cada minuto cuenta y no pueden darse el lujo de estar esperando semanas o meses para poder acceder al medicamento que le corresponde.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de junio del 2022.

Paola Calle

Artículo 1° - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe a esta H. Cámara sobre las demoras en la entrega de medicamentos para pacientes oncológicos, trasplantados y diabéticos en el mes de mayo 2022 en el Sur de la provincia. A saber:

I- Fundamente por que no se cumplió a término con la entrega de la medicación correspondiente a pacientes oncológicos, trasplantados y diabéticos.

II- Como se prevé solucionar en el caso de que hubiese nuevamente faltante, para evitar la interrupción de los tratamientos.

III- Por qué si se informó que se había resuelto el problema, en el Sur provincial continuaban sin entregar los medicamentos correspondientes.

IV- Informe cuales son las alternativas que están evaluando para que no se repita la falta de entrega de medicamentos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de junio del 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81500)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución, a fin de solicitar reconocer por esta H. Cámara a la sanrafaelina Adriana Alòs, campeona del Campeonato Panamericano de mountain bike UCI 2022, en la categoría Master D en el Short Track, llevado a cabo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Entre los días 25 de mayo de 2022 y el 29 de mayo de 2022, se llevó a cabo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca el XXV CAMPEONATO PANAMERICANO de MOUNTAIN BIKE - UCI 2022 con las modalidades: XCO - XCE - XCR - XCC y al Festival Infantil de MTB. Organizado por la Unión Ciclista de la República Argentina (UCRA) y fiscalizada por la FACIMO (Federación Argentina de Ciclismo de Montaña).

Con un centenar de bikers, hubo representantes de todo el país y de países como México, Ecuador, USA, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Bolivia, Puerto Rico, Venezuela, Costa Rica y Canadá.

En la categoría Master D en el Short Track, caracterizada por ser una prueba muy explosiva en cuanto a sus dificultades, fue la sanrafaelina Adriana Alòs quien se consagró campeona tras completar las dos vueltas al circuito en 59m.32s.

En virtud de este gran logro, es que elevamos este reconocimiento a una sanrafaelina muy querida dentro y fuera del ámbito del deporte.

Reconocer su esfuerzo, disciplina y perseverancia, transformándose en un gran ejemplo para toda la comunidad reflejado en todos sus logros y carrera deportiva poniendo de manifiesto que es una dama que pisa fuerte en el mountain bike en nuestro país.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Paola Calle

Artículo 1° - Reconocer por esta H. Cámara a la sanrafaelina Adriana Alòs, campeona del Campeonato Panamericano de mountain bike UCI 2022, en la categoría Master D en el Short Track, llevado a cabo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81501)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Solicitar al Poder Ejecutivo que el monto en dinero otorgado por el Decreto N° 684 de fecha 9 de mayo de 2022 a la fundación Acción Social de Héctor Bonarrico y que fue oportunamente derogado por el Decreto N° 846 de fecha 22 de mayo de 2022, sea destinado a las provisión de módulos escolares para ser utilizados como aulas en la Escuela N°1-038 María Badín de Badín del paraje Isla Chica y en la Escuela N° 4-225 Antonio Sarelli del distrito Luzuriaga, ambas del Departamento de Maipú.

En efecto, desde las comunidades educativas de las escuelas mencionadas han planteado la solicitud de módulos escolares desde hace tiempo y creemos que con el dictado del Decreto 846 quedan liberados fondos por más de 18 millones de pesos que podrán ser afectados para la instalación de esos módulos escolares que son utilizados como aulas.

Es de destacar que la Escuela N°1-038 María Badín de Badín está ubicada en el paraje denominado Isla Chica del Distrito San Roque, Departamento de Maipú y es una zona netamente rural enclavada entre la Ruta Provincial 50 y la Ruta Provincial 60 casi en el límite con el Departamento de Junín. Tiene una matrícula de más de 150 alumnos y alumnas fue construida hace casi 40 años siguiendo ese modelo de escuelas de un solo recinto para albergar las aulas y con el clásico techo a dos aguas de los edificios escolares de aquella época. Ha trascendido por su banda de música que incluso llegó a actuar en navidades pasadas en el Park Hyatt Mendoza de la Ciudad de Mendoza.

Por su parte la Escuela N° 4-225 Antonio Sarelli está en el Distrito Luzuriaga, netamente urbano y por eso está necesitando de más espacios para actividades áulicas, porque al ser una zona con tanto crecimiento poblacional no está en condiciones edilicias de satisfacer tanta demanda.

Finalmente, este proyecto no persigue otro fin de ayudar para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes ante la posibilidad de que el Gobierno de Mendoza cuenta ahora con esos fondos a los que hacemos referencia más arriba.

Por estas consideraciones, es que solicito a mis pares presten tratamiento al presente pedido de informe.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

DUILIO PEZZUTTI

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo que el monto en dinero otorgado por el Decreto N° 684 de fecha 9 de mayo de 2022 a la fundación Acción Social de Héctor Bonarrico, y que fue oportunamente derogado por el Decreto N° 846 de fecha 22 de mayo de 2022, sea destinado a las provisión de módulos escolares para ser utilizados como aulas en la Escuela N°1-038 María Badín de Badín del Paraje Isla Chica y en la Escuela N° 4-225 Antonio Sarelli del Distrito Luzuriaga, ambas del Departamento de Maipú.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

DUILIO PEZZUTTI

- ACUMULAR AL Expte. 81480 (EX-2022-00007976- -HCDMZA-ME#SLE)

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81480)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los pasados días, en la Ciudad de Mendoza sucedió en la provincia un hecho que conmovió a la ciudadanía por la magnitud que tomó a partir de las declaraciones de un ex senador.

Ante declaraciones en un medio local, es que se conoció un subsidio de “al menos” 18.000.000 millones de pesos; el cual sería destinado a una Fundación tras un aparente acuerdo político entre dos fuerzas políticas.

Dado la gravedad institucional de dicho acto es que el mismo Gobernador debió derogar dicho decreto que estipulaba este subsidio y dejándolo sin efecto.

Entonces habiendo existido esa partida presupuestaria y que iba a ser destinada a una fundación que no acredita precedentes ni hechos que justifiquen la suma dineraria que iba a ser otorgada; es que desde el Bloque del Partido Verde vemos que ante la disponibilidad de dichos fondos los mismos podrían ser destinados a un fin útil y necesario para toda la ciudadanía.

Que siendo testigos de la realidad que muchas familias nos comentan sobre el estado de la infraestructura escolar y las condiciones en las que actualmente se dictan clases; incluso habiendo sido noticia los últimos meses de niños que deben cursar en “tachos” de pintura, o bancos ideados por ellos; es que consideramos sería positivo que esa partida presupuestaria sea destinada al equipamiento o reparación de escuelas de nuestra provincia.

La forma de poder encontrar el destino útil y objetivo de dichos fondos en la que se desarrolle la selección de las mismas debiese ser aplicando el concepto de presupuesto participativo que ya se implementa en diferentes municipios de nuestra provincia.

En pos de una mejor calidad educativa, y de la transparencia gubernamental que debiese caracterizar las inversiones con el erario público, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 1 de junio de 2022.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, destine los fondos ahora disponibles por la derogación del Decreto 684/22, a la inversión en mobiliario escolar para aquellos colegios que así lo requieran.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de junio de 2022.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

30

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81482)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad expresar la preocupación ante la escasez de combustibles en todo el territorio nacional producto de la falta de una buena política energética del Gobierno Nacional.

La República Argentina no solo atraviesa una escasez de combustibles sino que además, para revertir ello, el Gobierno Nacional prevé como solución aumentar las importaciones para contrarrestar el faltante. Así lo confirmó en el día de la fecha el Jefe de Gabinete, Juan Manzur, al expresar ante los medios nacionales el conocimiento del gobierno sobre la problemática: “Ya se preveía una escasez de

combustible, pero vamos a importar más, por lo que esto se va a resolver entre hoy y mañana". De dicha frase se pueden entrever varias cuestiones.

La primera cuestión es que hay faltante, hay escasez en la República Argentina de combustibles. Es efectivo, verídico y fehaciente. No es un mero slogan o un "discurso electoralista", como se venía sosteniendo desde hace tiempo desde el oficialismo nacional para desprestigiar a la oposición. Era una advertencia que esta última hacía sobre el rumbo tanto económico como energético del país. El faltante de combustibles se puede entender desde varios puntos de vista, en materia de soluciones muchas más, sin embargo lo que queda claro es que la misma política energética aplicada tanto por este Gobierno como por las anteriores gestiones kirchneristas conlleva a las mismas consecuencias: la escasez.

Así lo afirma Emilio Apud, ingeniero industrial, director de YPF y ex Secretario de Energía y Minería de la Nación, es "la intervención en los precios de los servicios y productos" el modus operandi para "retomar el camino que dejó sin energía al país luego de 12 años", todo ello para "transferir recursos de la energía hacia el consumo con fines políticos". En palabras del ex Secretario de Energía y Minería de la Nación, "Populismo energético". A todo ello se le suma sin dudas la característica clave que define a la gestión actual como es la exacerbada inseguridad jurídica producto de no respetar los marcos regulatorios, avanzar sobre la estatización de las inversiones y la expropiación de activos. En esta misma línea fue clara la Ley 27.637 impulsada por Máximo Kirchner, reglamentada mediante el Decreto N° 486/2021, donde establecía la tarifa diferenciada reduciendo entre un 30% y 50% en sus boletas. El proyecto aprobado buscaba ampliar de 850.000 a 4 millones la cantidad de usuarios beneficiados, incluyendo regiones con clima templado cálido, templado frío y frío. Así, fueron favorecidos municipios y Departamentos de Córdoba, Santa Fe, San Luis, Mendoza, San Juan y varios municipios de Buenos Aires. Los subsidios, que son medidas excepcionales de aplicación puntual y que debieran ser transitorios, el oficialismo los tergiversa y los aplica de manera electoral, discrecional y permanente. Una vez más, la mala aplicación de esta medida, de manera intencional, produce el derrumbe de la inversión, la descapitalización del sector, mayor endeudamiento y con ello empezamos a depender en forma creciente de importaciones de gas y combustibles. Pese a que veamos constantemente anuncios de nuevas inversiones, estas las hace el Estado promovidas por intereses ajenos a la energía y en las que participan siempre empresarios amigos del poder. Prescinden de los estudios de factibilidad técnica, económica y ambiental, no son obras prioritarias ni las más convenientes. Algunos ejemplos que resalta Apud son:

- "Central de generación eléctrica a carbón en Río Turbio", sin tener el carbón para alimentarla. Se gastaron y no se invirtieron más de USD 1.600 millones en una central carbonera que requería de 1,2 millones de toneladas de carbón anuales de la mina de Río Turbio que produce solo 0,2 millones.

- La "terminación de la central nuclear Atucha II", con un presupuesto inicial de USD 900 millones, se concluyó con USD 4.100 millones.

- La "Estatización parcial de las acciones de YPF". En 2012 confiscan las acciones de la española Repsol en YPF, paradójicamente con el épico relato de la entonces presidente Cristina Kirchner de la "recuperación de YPF" cuando en los 90 había sido la principal promotora de su privatización para que su marido, gobernador de Santa Cruz, se hiciera de USD 600 millones de eventuales regalías adeudadas a la provincia cuyo destino nunca se pudo aclarar. El responsable de esta aventura expropiatoria fue Kicillof, quien supuso mal que la recién nacida Vaca Muerta era una caja descomunal. Evidentemente no tenía idea de las inversiones ni del aprendizaje que se necesitaría antes de contar con una caja con fines políticos. "Gracias" a esa intervención Kicillof pagó más de USD 6.000 millones por el 51%, no cumplió con los estatutos de YPF, lo que generó una demanda en los tribunales de Nueva York que nos costará entre USD 3.000 y 6.000 millones y pagó al Club de París más de lo que correspondía para destrabar el acuerdo con Chevron, la única petrolera internacional que se animó a asociarse con la YPF de Galuccio.

- En 2014, acuciados por la falta de reservas el gobierno, siguiendo las recomendaciones de Kicillof, le entrega a China un paquete de obras por cerca de USD 20.000 millones, que deberemos pagar todos los ciudadanos. Ninguna de esas obras era prioritaria y algunas innecesarias, pero permitían a cambio yuanes para swaps. Me refiero a las dos centrales hidroeléctricas en el río Santa Cruz, y otras dos nucleares que el sector eléctrico no necesita ni puede pagar. Es necesario destacar entonces que la gestión de Kicillof endeudó innecesaria e irresponsablemente al país en alrededor de USD 30.000 millones, solo por su intervención en energía.

- Ahora, anuncian con la épica de siempre la construcción del gasoducto para evacuar gas de Vaca Muerta. Esta obra ya la había licitado Macri con inversión privada a la que se habían presentado tres oferentes. Pero el Gobierno decide anularla para cambiarla tardíamente por otra que no cumple con

los requisitos establecidos por el marco regulatorio, con inversión estatal y capitalismo de amigos. Se presentó un solo oferente.

Siguiendo con lo mencionado al principio, la segunda cuestión que se esclarece es que la medida para solucionar tal problemática con la que el Gobierno pretende revertir la escasez es aumentar la importación de combustible. La energía es un recurso estratégico para el desarrollo socioprodutivo de un país y Argentina cuenta con grandes ventajas en la materia debido a su amplia matriz de fuentes renovables y no renovables, además de los avances tecnológicos que permiten un consumo cada vez más eficiente. Somos un país con más de 100 años de experiencia petrolera, con más de 50 años de experiencia nuclear. Disponemos de los mejores vientos, tanto por su intensidad como por su duración, y prácticamente no usamos la energía eólica.

Según la Asociación Argentina de Energía Eólica, Argentina dispone de vientos en el 70% de su territorio. La Ley 27.191 fijó como meta para 2025 que las energías verdes representen el 20% del consumo energético nacional, cuando actualmente cubren el 2%. En el caso de generación solar fotovoltaica contamos con altísimos niveles de radiación solar en nuestro territorio, según el Atlas de Energía Solar de la República Argentina, más de la mitad del territorio nacional recibe una irradiación solar media anual superior a los 3,5 kWh/m², lo que lo hace técnicamente viable para su explotación, pero su participación en la oferta eléctrica y térmica es insignificante. Tenemos cuatro millones de km² de mar y no sacamos de allí un solo barril de petróleo. Tenemos un gran potencial hidroeléctrico en nuestros ríos, del que aprovechamos sólo la mitad. La pregunta después de la gran y diversa matriz energética es ¿por qué el país compra gas importado si posee Vaca Muerta, donde se encuentra una de las reservas de gas más importantes del mundo? Según explicó Marcos Bulgheroni, CEO de Pan American Energy (PAE) "Hay seis veces más reservas en Vaca Muerta que todo el gas que se necesita en los próximos 20 años". Sin embargo la mayor parte del gas que está en Vaca Muerta no tiene cómo ser evacuado. Es decir que, una vez que se consigue, las productoras no tienen como circularlo hacia el resto del país o al mundo. Y para ello se necesita mayor inversión.

Argentina paga el gas local a US\$ 3,50 a las empresas nacionales que los producen en Vaca Muerta. En cambio, cuando lo importa, pagó el doble (promedio de US\$ 8 en 2021). Desde que arrancó el año 2022, está a más de US\$ 20. Y desde el conflicto ucraniano, no baja de los US\$ 50. Debemos tener en cuenta que Argentina consume un 84% de gas de producción nacional y un 16% importado. De la cuota que viene del extranjero, casi el 60% es de GNL. En invierno, el gas extranjero representa un 27% del consumo. Desde mayo hasta agosto, el país compra energía importada. Por qué el Gobierno Nacional pretende importar gas sabiendo y reconociendo la posición privilegiada y particular en la cual nuestro país se encuentra, no solo por cuestiones de recursos naturales sino también por el aumento de los costos producto de la guerra. La solución es estructural, pero la mirada del Gobierno es cortoplacista.

La Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC) dio a conocer el "Mapa de abastecimiento de gasoil" en el cual establecen cuales son las provincias que sufren mayor desabastecimiento de combustible. La iniciativa, que se puso en marcha en abril, y funciona como un semáforo virtual, tiene como objetivo monitorear en tiempo real la disponibilidad de combustible en Argentina. En rojo se encuentran aquellas en alerta y señala los sitios en los que hay muy bajo o nulo suministro en las estaciones de servicio. Estas son siete, entre ellas Jujuy, Salta, Formosa, Tucumán, Misiones, Corrientes y Entre Ríos. Bajo el color naranja identifica los distritos en los que el promedio de suministro es de 20 litros por unidad, entre las que se encuentran otras siete provincias como son Chaco, Santiago del Estero, Córdoba, San Juan, Mendoza, Buenos Aires y CABA. En amarillo se observan aquellas en las que se cargan entre 21 y 50 litros por unidad, y entre 51 y 100 litros, donde se visualizan Catamarca, La Rioja y San Luis, en el primer subgrupo, y La Pampa en el segundo. Todas las provincias del sur aparecen en verde.

"El desabastecimiento que estamos sufriendo lleva más de dos meses. Entendemos que no es un tema sencillo de solucionar, pero nos queda en claro que se trata de un problema generado por la falta de divisas y la dificultad para avanzar rápido en las políticas que se requieren." dijo Roberto Guarnieri, presidente de FADEEAC. "Es un problema que afecta a todo el país, de diferente manera. La situación más crítica se vive en el centro y norte; en el sur, por ahora, no se han registrado mayores complicaciones, pero si no se encuentra una solución de manera urgente, empezaremos a ver desabastecimiento. No podemos llevar la cosecha en tiempo y forma, ni el ganado o los alimentos. La industria en general empezará a sentir las consecuencias. El combustible es un elemento esencial para poder cumplir con nuestra tarea. Más del 90% de la economía Argentina se mueve en camión", agregó Guarnieri.

La falta de suministro regular de combustible se refleja en los tiempos de espera para el abastecimiento. De acuerdo con el relevamiento de FADEEAC, 31% de los encuestados esperó entre 6 y 12 horas para poder cargar gasoil; 26% debió aguardar más de 12 horas; 26% entre 3 y 6 horas; y 17%, entre 2 y 3 horas. “La Argentina necesita exportar sus bienes, ser eficiente y competitiva. El sector del transporte siempre acompañó el crecimiento económico y hoy solo necesita certidumbre respecto del aprovisionamiento de los combustibles. Ante esta situación, la federación reitera el pedido para que las autoridades correspondientes encuentren una solución para el tema de manera urgente”, concluyeron.

Una vez más, desde otro sector más de la economía, se le solicita lo mismo que pide la sociedad toda. Previsibilidad, confianza, seguridad jurídica, certidumbre y reglas claras. Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 2 de junio de 2022.

Daniela, García; Emiliano, Campos; José, Orts; Evelin, Pérez; Paula, Zelaya; Claudia, Salas; Gisela, Valvez; Adrián, Reche; Sandra, Astudillo; Cecilia Rodríguez; Carolina, Lencinas; Mauricio Di Cesare; Flavia, Dalmau; Maria Jose, Sanz; Giuliana, Díaz; Daniel, LLaver

Artículo 1º - Expresar la preocupación ante la escasez de combustibles en todo el territorio nacional producto de la falta de una buena política energética del Gobierno Nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de junio de 2022.

Daniela, García; Emiliano, Campos; José, Orts; Evelin, Pérez; Paula, Zelaya; Claudia, Salas; Gisela, Valvez; Adrián, Reche; Sandra, Astudillo; Cecilia Rodríguez; Carolina, Lencinas; Mauricio Di Cesare; Flavia, Dalmau; Maria Jose, Sanz; Giuliana, Díaz; Daniel, LLaver

- A LA COMISIÓN DE ENERGÍA, ECONOMÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81497)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por el presente proyecto es que solicitamos a los diputados nacionales, electos por la Provincia de Mendoza, den tratamiento al expediente 3814-D-2021, que otorga reconocimiento a los soldados del área continental, apoyo táctico y logístico de la gesta de Malvinas, que obra en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; por ello adjunto fundamentación del mismo para conocimiento de este cuerpo y de quien corresponda.

FUNDAMENTO DEL 3814-D-2021

Pasada la guerra de Malvinas en el año 1982, los argentinos reflexionamos sobre lo que significa la gesta para nuestro país. Reflexiones de todo tipo pueden leerse, escucharse y verse en los medios de comunicación social. En todos hay una constante: “el profundo reconocimiento del pueblo argentino a los soldados que dieron sus vidas o estuvieron prestos a darla por nuestra patria”. Esas reflexiones, también, pasan por la demora, prolongada por cierto, en el reconocimiento de los combatientes y más aún, pues aún no llega, de los soldados que estuvieron listos en el continente a intervenir en los combates si los mandos superiores lo requerían o sus posiciones eran “atacadas” por el enemigo.

Después del 14 de junio de 1982, el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional entró en un colapso institucional que se plasmó en la renuncia del dictador Leopoldo Galtieri. A la par de acelerar el regreso de la democracia, la guerra de Malvinas, su derrota, y los modos de circulación de la información significaron, el cierre de un capítulo de la historia discursiva argentina definida como “apogeo y crisis del discurso militar”. No todos los libros de historia mencionan lo sucedido en el post conflicto bélico con aquellos soldados que quedaron en el Continente realizando tareas inherentes a la contienda bélica.

La falta de información responde a la ausencia de un debate académico serio y profundo, ya que el 26 de abril de 1988 se sancionó el Decreto 509/88, reglamentando la Ley 23109/84, donde en su artículo 1° define claramente quienes son considerados Veteranos de Guerra y quiénes No. Ese debate hubiese visibilizado a todos aquellos jóvenes, bajo bandera en el periodo que se desarrolló el conflicto bélico, que no pudieron ingresar a un sistema laboral e integral, porque ese mismo sistema lo tildaba del loquito de la guerra con problemas psicológicos sin hacer diferencias entre el que estuvo en el frente de batalla y quién no. El decreto 509/88 trajo justicia únicamente a un sector o grupo que fueron aquellos que prestaron servicio en el TOM y TOAS, quedando excluido definitivamente al sector de los continentales.

¿Qué sucedió con ellos? Los vaivenes económicos producidos en el país en los sucesivos años, agravaron aún más la situación personal de aquellos jóvenes. No poder insertarse dignamente a la reconstrucción de nuestra República Argentina, han traído consecuencias económicas, laborales, familiares, etc, sumado a los años que han pasado, muchos ya son abuelos, consecuencias que perduran en el presente. El Artículo 1° de la Ley 23.109, de fecha 29 de septiembre de 1984, incluye en los beneficios que ella otorga, sólo a aquellos ex soldados conscriptos que hubieren participado en las "acciones bélicas" desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

Los beneficios acordados son: reconocimiento médico de secuelas y asistencia médica por parte de la específica Fuerza a la que hubieren pertenecido, inclusión en obras sociales, pensiones por invalidez, prioridad para cubrir vacantes en la Administración Pública, siempre que reúnan las condiciones para el cargo, prioridad en los diversos planes de vivienda implementados por el Estado y becas por estudio. Es la reglamentación de dicha Ley, efectuada a través del Decreto N° 509/88, la que define la extensión del "Teatro de Operaciones", y la calidad de veterano, estableciendo en su Artículo 1° que se considerará veteranos de guerra a "...los ex soldados conscriptos que desde el 2 de abril al 14 de junio de 1982 participaron en las acciones bélicas desarrolladas en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, cuya jurisdicción fuera determinada el 7 de abril de dicho año y que abarcaba la plataforma continental, las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y el espacio aéreo correspondiente. Cada Fuerza Armada asignará, según sus registros, la calificación de Veterano de Guerra...". A posteriori, por Ley 23.848, de fecha 27 de septiembre de 1990, modificada por Ley 24.652, del año 1996, se otorgó una pensión de guerra, de carácter vitalicio y en los términos de su Artículo 1°, a los ex soldados conscriptos de las Fuerzas Armadas que hubieren estado destinados en el Teatro de Operaciones Malvinas o hubieren entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, y a los civiles que se hubieren encontrado cumpliendo funciones de servicio y/o apoyo en dichas áreas, beneficio que se hizo extensivo a los derecho-habientes.

Sin embargo, las implicancias del contexto geopolítico del conflicto de Malvinas, no deben ubicarse ni deben reducirse tan sólo al denominado Teatro de Operaciones de Malvinas o al Teatro de Operaciones del Atlántico Sur. Es por ello que en el análisis de esta iniciativa, no hemos limitado las consecuencias del conflicto armado Argentino Británico por las Malvinas, al área exclusiva del Teatro de Operaciones fijado por ley, en la firme creencia que el hecho armado en sí mismo ha trascendido esa delimitación física, para ubicarse en un contexto mucho más amplio, cuya dureza ha operado no sólo en la vida política e institucional Argentina, sino sobre cada uno de sus habitantes, y en especial sobre aquellos que de algún modo estuvieron directamente relacionados con el conflicto bélico.

La sensación de vacío, de abandono que provoca la falta de reconocimiento de dicho servicio es una mala señal para las generaciones futuras..., lo fue la demora en atender los justos reclamos de los combatientes y lo es la desatención a los soldados que estaban listos para entrar en combate. El tiempo y la toma de conciencia de la comunidad en general, primero y sus dirigentes después, logró que innumerables y nunca suficientes reconocimientos se lleven a cabo para con aquellos que fueron combatientes en las Islas del Atlántico Sur y son muy merecidos pues son nuestros héroes... son los héroes del siglo XX. Pero, también, justo es decir que hay un sector muy importante de aquellos soldados que no han sido reconocidos como se debería y son los quienes se encontraban "bajo bandera" y convocados en aquel entonces.

Son los olvidados. Claro no llegaron a disparar ni matar al enemigo pero estuvieron listos para hacerlo en el teatro de operaciones o en cualquier sitio de la República Argentina donde los mandos dispusieran. Estos soldados cumplieron funciones en todo el territorio nacional de autodefensa y estuvieron sujetos al régimen militar de guerra. Justo es que hoy obtengan el reconocimiento "Cabe recordar la posición del Mariscal en jefe de la Fuerza Aérea Británica, Sir Michael Beetham, que trascendió y se difundió públicamente en el RUGB, de que la RAF bombardeará zonas del Norte Argentino, que eran las que realmente conformaban el objetivo rentable, que le causaría un efecto muy

demoledor al enemigo (Argentina)". De esa manera se materializarían las distintas opciones de la Operación Corporate bajo la cual se fijaban objetivos en todo el territorio de la República Argentina como ser la Opción 13, el plan secreto de los ingleses para bombardear Buenos Aires Recorte del periódico "Daily Express" del 19 de abril de 1982, con la especulación de los posibles blancos en territorio continental argentino.

Los códigos geopolíticos de la dictadura militar condujeron el conflicto territorial al abismo de la guerra. La inclusión y desempeño de nuestros soldados en ese "abismo de la guerra", no fue sólo producto de la simple convocatoria a cumplir con la obligación de defender la Patria, sino que se realizó en un contexto histórico y de aprobación popular mucho más amplio y -masivo-, que difícilmente hubiera dejado predecir las consecuencias que acarreó el conflicto en los aspectos territoriales, institucionales, internacionales y sobre todo humanos. La reserva de la Clase 1962 fue convocada por Decreto N° 688 de fecha 7 de abril de 1982, con fundamento en: "la necesidad del Poder Ejecutivo Nacional de extremar medidas de seguridad en todo el ámbito nacional.", y de "...disponer de los efectivos adecuados que permitan alcanzar la aptitud para responder eficaz y oportunamente a cualquier emergencia militar derivada de la situación".

Así planteadas las distintas situaciones, es dable preguntarse acerca de la justicia que encierra la decisión de mantener la exclusión de quienes, habiendo sido convocados para la guerra no entraron en combate efectivo, por circunstancias ajenas a su voluntad como la rendición argentina o la adjudicación de otras tareas, no menos trascendentes, pero que sí estuvieron obligados, llegado el caso, a entrar en combate, tan solo armados con la buena voluntad de recuperar y preservar, en un acto de innegable patriotismo, el territorio argentino. Cabe mencionar que por cada soldado combatiendo se necesitan más de cinco encomendados a otras tareas logísticas, de seguridad y de apoyo para los combates.

Cabe hacer notar, que la preocupación de las autoridades militares por la defensa del resto de territorio nacional, no sólo se vio reflejada en específico Decreto N°688/82, sino también en la prensa que, como era de esperar por aquellos días, exponía todas y cada una de las situaciones derivadas de la guerra. Así, el Diario Río Negro, de fecha 26 de mayo de 1982, decía: "BUENOS AIRES (DYN): -"El gobierno nacional puso ayer en plena vigencia mediante el decreto 999 del Poder Ejecutivo las normas de la disciplina militar que rigen en tiempos de guerra, para todo el personal que actúa en las acciones de autodefensa por el conflicto con Gran Bretaña". La medida fue dispuesta y alcanza "al personal de tropas y al de reserva que haya sido convocado y no provenga del cuadro permanente". En los considerandos del decreto, se señala que, "el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ha realizado reiteradas agresiones contra el territorio nacional, las que pueden repetirse en un futuro" y en consecuencia, la Argentina responde "ejerciendo el derecho de autodefensa previsto en el Artículo 51 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas"..., por lo que aplicaría el Código de Justicia Militar a quienes habiendo sido convocados, no respondieron al llamado para cumplir con sus obligaciones.

"La conclusión obligatoria es que todos estuvieron en función de la misma guerra, fueron incluidos bajo los mismos códigos de Justicia Militar, fueren o no cuadros profesionales, y todos y cada uno de ellos sufrieron, en mayor o menor medida las secuelas (diferenciando que nunca será compatibles con aquellas secuelas físicas y psíquicas de nuestros hermanos que tuvieron que decidir entre morir o matar en el fragor de la lucha cuerpo a cuerpo en el campo de batalla), con derivadas de esos "tiempos de guerra", tiempos que se extendieron, conforme el Artículo 882, de dicho Código de Justicia Militar, desde la declaración de guerra, o desde su existencia de hecho, o desde el decreto y órdenes para la guerra inminente, hasta la orden de cese de las hostilidades". En definitiva, todos los que han sido afectados a la defensa cierta de la Patria, con motivo del conflicto de Malvinas, lo han sido en el marco de una guerra, de carácter internacional, no debiendo importar, a los efectos de este reconocimiento, la tarea o lugar asignado, ya que eran cada uno parte necesaria e indispensable de una misma maquinaria militar.

Lo importante, el verdadero análisis que debe hoy efectuarse, es que todos quienes eran soldados intervinieron en el conflicto, y que no podían negarse en virtud de hallarse bajo disciplina militar, lo hicieron en defensa de toda la Argentina frente a un motivo que, históricamente, se creyó como una justa reivindicación. "Por ende, la Nación Argentina no puede, legítimamente, reconocer la calidad de servidores a quienes acudieron al llamado para pelear en las Malvinas, en forma parcial y sólo para las obligaciones que resultaron del conflicto en cuestión, y no otorgarles los derechos y beneficios que necesariamente trajo aparejada esa situación, a "los otros" quienes, por otra parte, fueron prima facies, afectados en igualdad de condiciones con el resto y sin que pudieran diferenciarse en absoluto, dado que la guerra no otorga prerrogativa alguna".

Creo, a años del suceso, que el Estado Argentino debe reconsiderar, y amparar, a todos y a cada uno de estos ex soldados, que han sido sus fieles servidores en aquellos difíciles momentos, bajo riesgo de sentar, en caso contrario, un precedente negativo, y de desconocer lo que ha reconocido con un efecto sanador a través de la reforma de la Constitución Nacional en 1994: que las Malvinas son parte del Territorio Nacional, circunstancia que diluye las diferencias entre haber entrado o no en combate, y que su recuperación es un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, no ya como obligación, sino como derecho que genera otros derechos. Nos dan asimismo el concepto de lo que debe entenderse por objetivo militar, así, lo son “las fuerzas armadas, los establecimientos, construcciones y posiciones donde estén localizadas las mismas y material de estas que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar y con cuya destrucción parcial o total, captura o neutralización se obtenga en las circunstancias del caso, una concreta ventaja militar...” “En el contexto de la situación bélica originada en defensa de la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur, Guerra de Malvinas, la afectación de los soldados conscriptos los situó fundamentalmente en dos escenarios de participación: el área insular por un lado, y por el otro, en la parte continental, de todas las unidades de las FFAA y FFSS en función logística y de defensa en las áreas de Seguridad Nacional”, (puertos, usinas, complejos industriales, cuarteles generales, arsenales, etc.).

También era de esperar por parte de Gran Bretaña que intente una respuesta militar estratégica dentro del territorio continental” Pero debemos volver a mencionar que luego de la escalada y consecuente ampliación de la zona de exclusión, se desprende que ya no habría certezas de las zonas posibles de encontrarse en combate,...“ya que todo el país se encontraba en estado de guerra, no quitándole ese carácter a algunas regiones la circunstancia de que en ellas no se combatiera, porque la solidaridad en la acción y en la previsión, hacía de todo el territorio un solo campo defensivo y ofensivo”....

Por ello, señor Presidente, ante la información cada vez más abundante, es que solicito que esta distinción y categorización se otorgue a todos “estos otros” ex soldados conscriptos, ya demostrado que en distinto nivel, han tenido algún tipo de participación durante el conflicto. Por ello, la presente iniciativa, los ex soldados, que actualmente no cuentan con el amparo de ninguna norma que contemple su condición, vienen reclamando en orden a ser reconocidos, a tener su merecida identidad, su categorización, por haber sido afectados a participar directa o indirectamente en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

Para finalizar, diré que la Guerra de Malvinas no fue otra cosa que, aunque precaria, una lucha por la recuperación de nuestra soberanía sobre dichos territorios, concepto que no debe ser minimizado en ninguna de sus expresiones, y menos aún, en lo que han significado en cada uno de los jóvenes que fueron enviados al conflicto, o han quedado cumpliendo tareas inherentes, en los puestos asignados, ni en el significado de los que ofrendaron su vida, ni en el de quienes volvieron a sus hogares con el pesar de las pérdidas ajenas y la insatisfacción por el deber no cumplido y la falta de gratitud de parte de la Nación para con ellos. Sepa la PATRIA que estuvieron allí, cerca muy cerca, en una tensa e interminable espera que podía colocarlos en situación de combate en cualquier momento y que no se dio solo por fruto de la finalización de la guerra, además, con el resultado no querido por ningún argentino de bien. Por todo lo dicho es posible comenzar de una vez por todas y extender el reconocimiento a todos aquellos que estuvieron a disposición y prestos a dar su vida por la patria aunque no hayan intervenido en el combate.

Señores, el reclamo a la identidad no es menor. Estos últimos gobiernos han puesto una mirada aguda y reparadora a sectores que, con voz en aumento, desesperadamente tenían y tienen la necesidad de decir aquí estamos. Miren, existimos y podemos ver: hoy se los ha escuchado. De la misma manera le decimos a ustedes, nuestros representantes, aquí estamos, sáquenos de la invisibilidad a la que fuimos sometidos, responda a la pregunta: si nos convocaron, nos uniformaron, nos armaron en defensa de la patria, bajo un régimen militar, en un contexto de hostilidades y acciones bélicas, nos desconocen como participes necesarios en el área continental.

Que fuimos entonces, fuimos secuestrados, fuimos detenidos ilegalmente, estuvimos privados de nuestra libertad. Necesitamos conocer quiénes somos. En el año 2022 cumpliremos 40 años buscando nuestra identidad y como tal, nos asiste un derecho puro e ineludible. La RES-2021-348-APN-MD, con fecha 17 de Marzo de 2021, se crea en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA, la COMISIÓN “MALVINAS, 40 AÑOS”. Cabe recordar algunos párrafos de los considerando de dicha resolución:

- Que constituye una política de Estado la reafirmación y defensa irrenunciable de nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y el mar circundante, clamando por la restitución del ejercicio soberano de dicho territorio.
- Que el ejercicio de la memoria convoca a un espacio de reflexión para sostener, a través de la paz y el diálogo, los caminos en virtud de la defensa de nuestra soberanía.
- Que la construcción y sostenimiento de espacios de memoria mantendrán viva la llama de quienes dejaron su vida en defensa de nuestro territorio y de aquellos que, 40 años después, siguen entre nosotros como los “Héroes de Malvinas”.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Vería con agrado que los Diputados Nacionales, por la Provincia de Mendoza, den tratamiento y apoyo al expediente 3814-D-2021, a fin de dar pronto tratamiento del mismo con objeto de diseñar e implementar una ley para todos aquellos ciudadanos que prestaron servicio en calidad de Soldados Conscriptos, Ley 17.531 del Servicio Militar Obligatorio (SMO), entre el 2 de abril al 14 de Junio de 1982, quedando establecido, tanto en sus artículos como en los fundamentos, que su contenido no USURPARA TITULOS y HONORES y cuantas leyes vigentes existan y beneficien a los Veteranos de Guerra Reconocidos que participaron en el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 509/88.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 81498)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración por el cual esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el secretario de Energía de la Nación Sr. Darío Martínez brinde información sobre la obra de ampliación del “Gasoducto Sur” (GasAndes La Mora-General Alvear-San Rafael).

Este requerimiento se basa en la actual imposibilidad de acceder a la factibilidad de gas natural en los Departamentos de General Alvear y San Rafael, y la necesidad de la construcción del gasoducto que cerrará en anillo GasAndes La Mora. Ese es un tema fundamental para alcanzar los ejes de desarrollo necesarios para la zona sur de la Provincia de Mendoza.

Las obras de gas por las condiciones contractuales, producto de las privatizaciones, deberían ser realizadas por parte de las distribuidoras. En el año dos mil dos (2002) se pesificaron esos contratos, congelándose las tarifas de gas. Por este motivo las distribuidoras dejaron de realizar las obras necesarias, entrando en procesos de negociación con el Estado. Este proceso concluyó en que las grandes obras serían financiadas por Nación.

Los otorgamientos de factibilidad comenzaron a restringirse en el año dos mil once (2011), luego hubo una repotenciación del gasoducto La Mora a General Alvear, pero en la actualidad no cuenta con mayor capacidad de diámetro, por lo que es necesario la construcción del nuevo gasoducto. A raíz de esto no se ha podido ampliar la red residencial ni brindar posibilidad de conexión a nuevos clientes.

Es por esta razón que las industrias ponen reparos a la hora de establecerse en los Departamentos del Sur, siendo el gas uno de los servicios fundamentales para que funcionen las empresas relacionadas con la agroindustria, típicas de la matriz productiva de la región. Ello sumado a

que es una condición de importancia fundamental para que otras industrias y empresas nuevas se establezcan en nuestra región, generando el despegue necesario a partir de nuevos paradigmas económicos.

La demora en la construcción de la obra, que abastecerá a los Departamentos de San Rafael y General Alvear, impacta negativamente en la calidad de vida de los vecinos. Es un problema que se agrava cada vez más a raíz de la mayor demanda, por el lógico crecimiento poblacional. La ausencia de factibilidad de gas en estos dos departamentos no condice con el crecimiento demográfico, la ampliación de las zonas urbanas y rurales que se van convirtiendo en viviendas particulares y barrios, sumado al crecimiento de comercios y empresas de servicios e industrias que exigen la urgente ejecución de la obra referida.

En el mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) la Secretaría de Energía de la Nación y la Municipalidad de San Rafael firmaron un acuerdo para la construcción del Gasoducto Sur Mendoza con una inversión de \$ 1.500 millones que el Estado Nacional debía aportar. El Municipio de San Rafael por su parte impulsaría la licitación para la compra de materiales con un anticipo enviado por la Nación a fin de iniciar las obras de referencia.

La concreción del empalme permitirá absorber en el sistema un incremento del consumo de 13.800 m³ hora en San Rafael y 4.900 m³ hora más en General Alvear. Esto se traduce en 26.630 nuevos usuarios entre los dos departamentos, tomando como unidad de medida los clientes residenciales. La obra tan requerida por los diferentes gobiernos municipales en los últimos años potenciaría todo el sistema y solucionaría el problema para los próximos treinta años.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

José Manuel Vilchez

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Secretario de Energía de la Nación Sr. Darío Martínez brinde información sobre el plan de obras, el avance y el plazo de la ampliación del "Gasoducto Sur" (GasAndes - La Mora-General Alvear-San Rafael).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

José Manuel Vilchez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 81503)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar repudio por las afirmaciones realizadas por el Diputado Nacional Javier Milei sobre las presuntas ventajas de la venta de órganos en Argentina, vertidas el día 2 de junio en un programa radial.

El derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales, entendidos como los derechos que existen con anterioridad a la sociedad y al Estado, ya que corresponden a la persona humana por su condición de tal y por el sólo hecho de serlo. En el ordenamiento jurídico, político y social actual los ciudadanos gozan del derecho a su protección, tanto en el ámbito local y nacional como también en la gran mayoría de los Estados de la comunidad internacional. En tal sentido, cabe recordar que la llamada pirámide jurídica argentina se vio significativamente modificada en lo relativo al orden de prelación de las diferentes normas, a partir de la reforma constitucional de 1994, que en el artículo 75,

inciso 22, de la Constitución Nacional establece que los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

La protección de la vida y de la integridad psicofísica de la persona humana, desplazada de la órbita de los derechos individuales y en el marco de los derechos sociales y colectivos, se enfatizó a partir justamente de la referida reforma del texto constitucional, que otorgó jerarquía constitucional a los tratados internacionales sobre derechos humanos, afianzando la supremacía de la persona. En efecto, la salud se constituye como un derecho colectivo, público y social de raigambre constitucional, anclado en el artículo 42 de la Constitución Nacional que reza, en lo pertinente, lo siguiente: “Los consumidores de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno”. Este derecho involucra no exclusivamente a la garantía de acceso a las prestaciones básicas de salud, sino asimismo de su mantenimiento y regularidad a través del tiempo, y que de acuerdo a jurisprudencia uniforme incumbe principalmente al Estado, más aún en los supuestos específicos de protecciones legales que involucran a personas vulnerables tales como los niños, ancianos, personas con discapacidad, niños en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y tiempo de lactancia (inc. 23, art. 75, CN).

En agosto del año 2018 entró en vigencia en Argentina la nueva Ley de Trasplantes 27.447, luego de un extenso debate en ambas Cámaras del Congreso y siendo aprobada por unanimidad de votos. Esta norma, además de regular minuciosamente toda la actividad de donación y trasplante, prohíbe explícitamente el comercio de órganos.

En este sentido, la mencionada ley, permite la donación de órganos en vida para los mayores de 18 años en caso de parientes consanguíneos o por adopción hasta el cuarto grado, cónyuges, o personas que mantengan una unión convivencial. De esta forma, se garantiza que no exista relación comercial ni ningún tipo de contraprestación por la donación de órganos y ofrece transparencia y trazabilidad de todos los procesos, generando confianza y estimulando la solidaridad en la ciudadanía.

Las políticas sanitarias, a través del sistema de donación y trasplante, garantizan la equidad en el acceso al trasplante para toda persona que lo necesite, independientemente de su condición social o económica. La asignación de órganos y tejidos se basa en criterios únicos establecidos por normas nacionales elaboradas por comisiones técnicas con amplio consenso, en consonancia también con lo establecido en la Asamblea Mundial de la Salud sobre trasplantes actualizada en el año 2010.

La gratuidad es la condición esencial para asegurar la transparencia del sistema y garantizar equidad con base en principios de justicia distributiva. En este sentido, la prohibición de la comercialización de órganos se fundamenta en los siguientes principios:

- La posibilidad de la compra venta y de poner precio a un órgano o a una parte del cuerpo transforma al ser humano de sujeto en objeto y vulnera los Derechos Humanos y la dignidad humana, consagrada en las Declaraciones de Derechos Humanos;

- Se vulneraría el principio de justicia como equidad, y consagraría las condiciones de inequidad ya que el supuesto “vendedor” lo haría por necesidad y el “comprador” lo haría por sus posibilidades económicas;

- Además, el ejercicio de la autonomía se sustenta en la libertad para la toma de decisiones. Queda claro que la decisión de vender un órgano basado en las necesidades económicas implica coacción y no puede considerarse autónoma.

En este mismo sentido se han expresado diversos organismos internacionales como las Naciones Unidas, la Asamblea Mundial de la Salud de la OMS en sus Principios Rectores, la Red/Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante, la Sociedad de Trasplante de América Latina y el Caribe, la Comisión Intergubernamental de Donación y Trasplante de Mercosur, la Sociedad Internacional de Nefrología y la Sociedad Internacional de Trasplante (declaración de Estambul) y la Pontificia Academia de las Ciencias.

En contracara de todo lo anteriormente planteado, el pasado jueves 2 de junio del corriente año, tuvimos el desagrado de escuchar al Diputado Nacional de La Libertad Avanza, quien afirmó en declaraciones radiales que la venta de órganos “es un mercado más”, y cuestionó la regulación del Estado sobre los cuerpos y el derecho a la salud de las personas. Además afirmó “Es una decisión del individuo. Es decir, ¿quién soy yo para meterme con el cuerpo de otra persona? El que decidió venderte el órgano, ¿en qué afectó la vida, la propiedad o la libertad de los demás? ¿Quién sos vos para determinar qué tiene que hacer él con su vida? Si es su vida, su cuerpo, su propiedad”.

Ante tales declaraciones carentes de responsabilidad social, resulta menester aclarar que tanto el ordenamiento jurídico general (Tratados Internacionales, Constitución Nacional, Código Civil) como el particular (Ley 27.447) impiden el ejercicio abusivo de cualquier derecho; en el mismo sentido consideramos que la hipervaloración de cualquier principio puede conspirar contra una debida armonización con el resto; la sobrevaluación de autonomía provocaría atomismo moral, donde las consideraciones vinculadas al beneficio general y la justicia en la distribución de recursos son excluidas, o en el mejor de los casos minimizadas. Desde situaciones “desesperadas”, se retoman argumentos que legitiman la posibilidad de disposición ilimitada del cuerpo, transformando la donación de órganos en una transacción comercial, onerosa y regida por las reglas del mercado, muy alejado de los valores de solidaridad y dignidad que rigen hoy esta práctica médica.

Por lo expuesto, consideramos que se deben condenar fuertemente estas propuestas que, basadas en la supuesta defensa de la autonomía no vislumbran las potenciales y peligrosas consecuencias para la ciudadanía. Es por esto que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Declaración y los invito a expresarse en tal sentido con el fin de erradicar discursos que atentan contra principios básicos.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Daniela, Garcia
Evelin, Pérez
Paula, Zelaya
Maria Jose, Sanz

Artículo 1° - Expresar repudio por las declaraciones realizadas por el Diputado Nacional Javier Milei sobre las presuntas ventajas de la venta de órganos en Argentina, vertidas el día 2 de junio en un programa radial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

Daniela, Garcia
Evelin, Pérez
Paula, Zelaya
Maria Jose, Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 81504)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una de las principales vías de comunicación terrestre para el Departamento San Rafael es la Ruta Nacional 143, que lo vincula con el resto de la provincia como rama troncal. En ese departamento sureño, su recorrido permite a los vecinos de distintos distritos tomar parte activa de comercio, industria y turismo del lugar.

La conocida “Avenida Balloffet” es en realidad la Ruta Nacional N.º 143, que continúa su trayecto hasta confluir en la zona conocida como la vuelta de Stocco, con la Ruta Nacional N.º 144, que lleva el tránsito hacia el Nihuil, el vecino Departamento de Malargüe y Valle de Las Leñas y Paso Pehuenche, continuando la 143 hacia el Departamento de General Alvear, encontrándose en el recorrido las calles Ejército de Los Andes y Cubillos, que llegan al sector conocido como Valle Grande. Este detalle marca el denso tránsito de la zona, lo que conlleva a determinar el alto riesgo siempre presente por la velocidad, la imprudencia en no pocos casos, el transporte de carga semipesado, la fluencia permanente de los vecinos de los distritos cercanos y de quienes, desde el centro de la ciudad, toman ese recorrido para

cumplimentar tareas y compromisos, como así de los turistas que discurren por la localidad, o los camiones de cosecha por ser una zona productiva.

En este espacio de alto tránsito concurren locales y turistas que se trasladan de los Distritos del Nihuil, Cuadro Benegas, Malvinas Rama Caída entre otros, y esta intersección muchas veces se transforma en un caos vehicular ya que el precario ordenador existente en el ingreso/egreso de Ruta N.º 144 y la Ruta N.º 143, mas que ordenar complejiza la situación, produciéndose colas de hasta de más de un kilómetro de vehículos, en temporada alta con demoras que van de los 20 a 40 minutos. Ello produce un grave riesgo en el tránsito constantemente para evitar los conflictos entre conductores se debe desplazar a la policía para que organice el tránsito, situación que se evitaría si se utilizara un sistema más eficiente en esta intersección.

Entendemos que no es suficiente la señalización y el precario ordenador existente, ni tampoco la precaución que los automovilistas puedan poner sobre circular en ese trayecto. Se debe arbitrar una respuesta que marque una solución, tanto para los habituales usuarios de la zona, como a los periódicos u ocasionales transeúntes.

El denso tránsito vehicular sobre la ruta y el difícil acceso en la intersección hacen que se configure también como una zona potencial de accidentes, donde se ponen en juego no sólo las máquinas, sino esencialmente las vidas humanas, tema que es motivo de gran preocupación. Cualquier vecino de la zona puede indicar las grandes dificultades que presenta atravesar ese espacio.

Estas son algunas de las razones que presentamos y que nos indican la necesidad de reestructurar el precario ordenador existente en la intersección de la ruta 144 y 143, asunto que corresponde a la Dirección de Vialidad Nacional por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la Dirección Nacional De Vialidad, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, instrumente los medios necesarios para evaluar, dar respuesta y ejecutar la obra necesaria para dar solución a los problemas de tránsito vehicular en la intersección de las rutas nacionales 143 y 144.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 81505)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A esta altura de los acontecimientos, la dirigencia política, empresarial, social y la ciudadanía mendocina en su conjunto, conoce en mayor o menor grado, los pormenores que dieron origen a la necesidad de concretar la obra de Portezuelo del Viento.

El último capítulo, lamentable, por cierto, se dio, los primeros días de mayo último, cuando los mendocinos nos enteramos por distintos medios de comunicación, que el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, anunció entre aplausos, en General Pico, La Pampa, que laudaría en el conflicto planteado en el COIRCO (Comité Interjurisdiccional Río Colorado) de forma contraria a los intereses de nuestra Provincia, lo que provocó mucho desconcierto y desazón entre nuestros comprovincianos.

Sabido es que esa decisión presidencial, a la fecha no ha sido formalizada por ningún instrumento legal, por lo que hasta ahora es solo un anuncio, no un anuncio cualquiera, un anuncio verbalizado, nada más ni nada menos que, por la más alta autoridad gubernamental del país.

La demora del P.E.N. en la formalización legal de lo que el Sr. Presidente decida en ese laudo, es lo que habilitará a la Provincia de Mendoza a actuar en consecuencia, habida cuenta que el proceso de licitación y adjudicación de la ejecución de la obra se encuentra supeditado a esa decisión.

Como no puede ser de otra forma, es de suponer, sin riesgo a equivocarnos, que el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, no habrá de actuar en forma contraria a sus declaraciones o anuncios, por lo que el Gobierno de Mendoza está a la espera del instrumento legal que materialice ese anuncio, que, como ya se indicara precedentemente, es totalmente perjudicial para los intereses de los mendocinos.

A esta altura, nadie puede negar que la voluntad política de la Provincia de Mendoza de destinar los recursos surgidos de la compensación que la Nación realizara a Mendoza, por el perjuicio ocasionado por los regímenes de la promoción industrial establecidos en provincias vecinas, fueran volcados a la realización de la Presa Portezuelo del Viento, voluntad política no solo puesta de manifiesto por los gobernantes de ese momento, en el año 2.006, sino por toda la dirigencia política provincial, toda vez que el respectivo acuerdo fue ratificado por Ley 7.708, sancionada por unanimidad de ambas Cámaras de la legislatura provincial.

No se puede dudar de los derechos adquiridos que el sur de la Provincia tiene sobre los recursos afectados a esa obra, no solo porque su emplazamiento esté en esta región, sino porque en 16 años, no hubo una sola voz en disidencia en toda Mendoza, a que esos recursos fueran, con justa razón, direccionados, en su totalidad, al sur provincial.

Aún más, el H. Concejo Deliberante de San Rafael, aprobó por unanimidad Declaración N° 3.404 en la que expresa preocupación por el anuncio presidencial y ratifica la defensa irrestricta a la concreción de Portezuelo del Viento, por tratarse de una oportunidad de carácter de histórico y estratégico para el Desarrollo de San Rafael y el sur provincial en su integridad. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

María José Sanz
Gisela Valdez
Adrián Reche

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza expresa su aval a todo lo actuado por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, en el proceso tendiente a la ejecución de la obra Portezuelo del Viento, como a la vocación de agotar todas las instancias a fin de poder lograr la concreción de la misma, siempre que cualquier situación dilatoria no afecte seriamente su posible concreción o termine perjudicando los intereses de la Provincia y particularmente del sur mendocino.

Art. 2º - La Honorable Cámara de diputados de la Provincia de Mendoza manifiesta su firme convicción que en el supuesto de la inconveniencia, inviabilidad y/o imposibilidad de la realización de la obra Portezuelo del Viento, los referidos recursos, deben afectarse en la región sur de la Provincia, a obras cuyo impacto no solo se refleje en lo inmediato con la consabida generación de empleo directo e indirecto que toda obra pública trae aparejada, sino que trascienda generacionalmente y permita transformaciones en la región tanto en el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, y fundamentalmente dotar de ventajas competitivas y comparativas al sur mendocino.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de junio de 2022.

María José Sanz
Gisela Valdez
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III
ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 81235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (76558 – Abraham- 29-3-22), modificando el Artículo 1º de la Ley 9041 - estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero. (LAC)
2. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatoria la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objetos de la presente. (LAC - HP)
3. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la ley Nacional N°27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HP)
5. Expte. 79942 (EX-2021-00009166- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, implementando el Régimen de Incentivo para el Sector Comercio y Servicios, destinado a promover el desarrollo o inversión en emprendimientos para la generación de empleo genuino, realizados en el territorio de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
6. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S – Camiolo - 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
7. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)
8. Expte. 77145 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada "Acompañante Terapéutico". (SP - LAC)
9. Expte. 77799 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de mayo de cada año como "Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres". (SP - DS)
10. Expte. 79465 (EX-2021-00003032- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Valverde, Soto y Stocco y de los diputados Pezzutti, Sosa C., González y Márquez, modificando el artículo 2 y derogando el artículo 3 de la Ley 7456 - autorizando a los profesionales médicos a realizar las prácticas médicas destinadas a obtener la contracepción quirúrgica, con métodos reversibles-. (GETP – LAC - SP)
11. Expte. 80699 (EX-2021-00018597- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81393 (EX-2022-00006904- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica y de la Diputada Balsells Miró, respectivamente, instituyendo el 18 de septiembre de cada año como el "Día Provincial del Rescatista y Protector de Animales". (ARH - CE)
12. Expte. 77090 y sus acum. 77300 y 77089, Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y García y del diputado Martínez E., respectivamente, modificando el Artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos-. (OPUV - LAC)
13. Expte. 81440 (EX-2022-00007617- -HCDMZA-ME#SLE) Nota 42-L, del 24-5-22, Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos N°396 en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Pública, y el Decreto N°405, en el cual se otorga un incremento salarial para los agentes de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo y para el Fondo para la Transformación y Crecimiento. (HP)

14. Expte. 80936 (EX-2021-00022012- -HCDMZA-ME#SLE) Nota 136-L del 30-12-21, Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 2250 de fecha 30/12/21 el cual ratifica el Convenio Fiscal 2021. (HP)

1
EXPTE.79465
PROYECTO DE LEY
MODIFICANDO EL ARTÍCULO Y DEROGANDO
EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 7456.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto A), del Orden del Día, Preferencias con despacho de comisión.

Me informan por Secretaría que existen Preferencias con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 79465 es un proyecto de ley, autoría de las diputadas Valverde, Soto y Stocco, y de los diputados Pezzutti, Sosa C. González y Márquez, modificando el artículo y derogando el artículo 3º de la Ley 7456.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en primer término voy a solicitar que se deje sin efecto el giro a la Comisión de Salud del expediente mencionado por Secretaría y luego, le solicito seguir haciendo uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Siguen en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ahora sí, le voy a solicitar la toma de estado parlamentario de los despachos de las Comisiones de Género y Erradicación de Trata de Personas y de Legislación y Asuntos Constitucionales que en el día de ayer se le dio despacho favorable al expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los despachos de las Comisiones de Género y Erradicación de Trata de Personas y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabras los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP FR) – Señor presidente: para mencionar de que el expediente en cuestión viene trabajándose desde la composición anterior de la Cámara y de las comisiones en donde se ha hecho un relevamiento de la legislación nacional y su aplicación en la práctica, en la cotidianeidad en la Provincia de Mendoza y ha resultado oportuno avanzar en esta línea que plantea el proyecto de la diputada Valverde y se logró un consenso en todos los integrantes de la comisión el día de ayer por eso está a disposición del Cuerpo para ser avalado el día de hoy. Sería importante que hoy se pudiera aprobar.

Así que, en este sentido, solicitamos el tratamiento y posterior aprobación de este expediente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: sí, para adherir a las palabras del diputado que me presidió en el uso de la palabra y comentarles un poco de qué se trata este expediente.

Es un expediente como bien se dijo, se viene trabajando ya desde la conformación anterior de la Cámara, estuvo en su momento tanto en la Comisión de Salud como en la Comisión Especial de Género y Erradicación de la Trata.

En la comisión de Salud si bien lo tratamos no se dio despacho a este expediente, pero sí se le dio despacho desde la Comisión de Género.

En esa comisión evaluamos los aspectos de la modificación de esta ley, la Ley 7456; y tuvimos también en cuenta la opinión de las encargadas de las áreas de Género de los municipios, que nos estuvieron acompañando durante todo el año pasado en esa Comisión, y acercándonos casos también de la situación real que ocurre en el territorio; como así también de la encargada del Programa de Salud Sexual y Reproductiva de la Provincia, donde se nos informó que esta ley había quedado un poco en desuso, porque justamente estos artículos, el artículo 2 que estamos modificando -para salir también un poco de los términos binarios y demás- es un artículo donde, a partir de ahora, la redacción sería: "Para que toda persona humana mayor de edad y capaz, con un consentimiento informado por escrito, pueda acceder a la contracepción quirúrgica".

En la ley, como está en este momento, no se estaría -digamos- llevando a cabo de esa manera, como así el artículo 3 que estamos derogando, que es un artículo que exigía la autorización del cónyuge en el caso de que la persona que quisiera acceder a la contracepción quirúrgica estuviese casada o casado.

Y en el caso de no tener esa autorización se exigía también la intervención de un equipo interdisciplinario. Esto vendría siendo una autorización psicológica hacia la persona que quiere acceder.

Creemos que con el avance que existe tanto en la legislación nacional como provincial, acerca de las políticas de Género y acerca de las políticas de Salud Sexual y Reproductiva, es muy importante que modifiquemos esta ley para que no sigamos actuando de manera informal; este sería un paso para actuar de manera formal.

Desde el Programa de Salud Sexual y Reproductiva de la Provincia también se nos informó que esto no se realiza, porque se tiene en cuenta la autodeterminación de cada persona que quiera acceder a la contracepción o anticoncepción quirúrgica: ligadura de trompas, en el caso de las mujeres; y vasectomía, en el caso de los hombres.

Es muy importante que esto se tenga en cuenta y que sepamos también que, desde el año 2015, en la provincia de Mendoza se ha avanzado muchísimo en cuanto a este programa, el de Salud Sexual y Reproductiva, y la forma de llevarlo a cabo, de una forma respetuosa, con la información que requiere la persona que quiere acceder a estos servicios en cualquiera de nuestros hospitales y lugares de salud pública de la Provincia.

Y hoy en día estaríamos justamente dando un paso muy importante en cuanto a la institucionalidad, en cuanto a la formalidad; y acompañar estos procesos -vuelvo a insistir- de manera respetuosa, de manera informada, siendo consecuentes también con las luchas que se han dado a nivel nacional inclusive, y los nuevos derechos conquistados a nivel nacional con respecto a esta temática: que cada persona sea libre de poder decidir sobre su cuerpo, de poder decidir de manera preventiva, de poder avanzar también en cuanto al sistema de salud en una medicina preventiva, que es mucho más importante que estar luego lamentando situaciones o casos que no hayan salido como queremos o como cada persona quiere.

Así que, también solicitarles a ustedes la aprobación de esta modificación, y poder así avanzar de manera formal en la institucionalidad nuevamente de nuestras conquistas de derechos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 79465.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º, inclusive.

- El Art. 3º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores para su revisión.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE 79950

PROYECTO DE LEY

DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE ALEJANDRO MERLO AL
HOSPITAL PROVINCIAL DE LUJÁN DE CUYO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen despachos de comisión en condiciones de ser tratadas.

Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 79950, es un proyecto de ley con fundamentos en los diputados Videla; Sanz; Campos; Torres; López; Difonso; Perviú; Cairo; Ceschín; y las diputadas Rodríguez; Casado; Garnica; García, designando con el nombre de Alejandro Merlo al Hospital Provincial de Luján de Cuyo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente en referencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 79950.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 79950, es el siguiente:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: le voy a pedir autorización para en algunos momentos de esta locución leer algunas frases.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. VIDELA (FR) – Bueno, señor presidente, el siguiente proyecto es un proyecto de ley para designar con el nombre “Doctor Alejandro Merlo” al Hospital Provincial de Luján de Cuyo, este proyecto se solicita también en base a una ordenanza del Honorable Concejo Deliberante del citado departamento que es del año 2011, la cual tuvo aprobación unánime del Concejo Deliberante. Bueno, ¿por qué pedimos que el Hospital se llame Alejandro Merlo? El doctor Alejandro Merlo, nació en Luján 1908, fue toda la vida un vecino de ese departamento que solo lo dejó para ir a estudiar a Córdoba, donde se graduó como cirujano dentista en la Universidad Nacional de Córdoba, estudió e hizo sus estudios primarios en La Carrodilla, en un colegio de la zona y la secundaria la cursó en el Colegio Nacional. El doctor Alejandro Merlo, contaba cuando tenía que tomar el tren desde la estación de Chacras para venir a cursar todos los días al Colegio Nacional. El doctor Alejandro Merlo, no sólo fue un destacado vecino con unas calidades humanas enormes, sino que también aparte se desarrolló en su profesión y logró grandes desarrollos, como por ejemplo, el creó un instrumento para la colocación de goma dique, el cual servía para aislar las piezas dentarias que es una técnica que fue desarrollada acá en la Provincia, que al día

de hoy permanece vigente. Fue también, a su vez, uno de los pioneros en los implantes dentarios por la década del 50, práctica que ejerció con sumo éxito.

Si bien su vocación de servicio era relacionada a la salud, también tuvo una destacada participación política, el doctor Alejandro Merlo incursionó en la política entre el 1948 y 1952, años en los que se desempeñó como concejal, presidente del Concejo Deliberante de Luján de Cuyo, intendente interino de Luján de Cuyo, período en el que realizó grandes obras; entre las que podemos destacar dos obras muy importantes, una fue el ensanche de la avenida Sanz Peña, arteria sumamente importante en ese departamento, y la realización de la Plaza de Los Bomberos, que es uno de los paseos lujaninos más conocidos.

Luego de ser intendente, se desempeñó y fue electo como senador provincial por el tercer distrito, el doctor Alejandro Merlo, fue una persona sumamente humilde y sumamente generosa, hay mil anécdotas que podemos contar, de este odontólogo tan destacada en ese departamento, que ejerció su profesión hasta los 84 años, y que ayudó a cualquier vecino que no podía pagar para recibir un tratamiento, por lo cual fue sumamente querido en ese departamento.

El doctor Alejandro Merlo, murió en el año 2000 y su recuerdo es permanente en el departamento, nosotros creemos que el sentido de pertenencia, cobra vigor en la sociedad cuando uno de sus miembros es recordado por eso creemos que va a ser un acto de Justicia imponerle el nombre doctor Alejandro Merlo al hospital de Luján.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS (PRO) – Señor presidente: simplemente para adherir y apoyar las palabras del diputado Videla, como vecina lujanina, quería también comentar que quien vive en Luján, conoce la vida del doctor Merlo, y que todos saben que si se habla de él, se habla muy bien, por su hombría de bien, por sus valores, como vecino, como ciudadano, como doctor, que tuvo, realmente valores como médico, pero como médico odontólogo que era, pero también como persona solidaria, atendía gratuitamente a quien lo necesitaba, a quien no podía pagarle y todos los vecinos de Luján, lo conocen al doctor Merlo y hablan muy bien de él por sus valores humanos, como una gran persona, por su hombría de bien. Así que bueno, eso nada más, apoyando y adhiriendo a las palabras para que el hospital de Luján lleve su nombre.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: para adherir desde nuestro bloque a la designación del hospital con el nombre de Alejandro Merlo, la trayectoria y la honorabilidad de doctor Merlo es prácticamente indiscutida entre los vecinos de Luján, tal como se ha dicho acá, por su hombría de bien, sus profundos valores, su solidaridad y su entrega y son valores que están latentes y que siguen siendo reconocidos en la sociedad lujanina, así que por estos motivos, desde nuestro bloque vamos a adherir con profunda convicción a esta designación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el Fugazzotto

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: adherir a lo expresado en relación al doctor Merlo y decirles que vamos a acompañar esta iniciativa, aunque creemos que llamarle hospital a lo que funciona como vacunatorio, ya lo hemos dicho varias veces es mucho.

Ayer, señor presidente, hubo un accidente en el departamento de Luján en Agrelo, donde atropellaron a un niño que estaba camino a la escuela y no tenían ambulancias disponibles para poder asistirlo, más de una hora estuvieron esperando que la ambulancia llegara al lugar donde estaba este chico tirado en la calle; por suerte no pasó a mayores, pero la realidad es que venimos mencionándolo desde hace tiempo y queremos pedirle, también a este Cuerpo, que el Sur de Luján de Cuyo tiene graves problemas que podrían ser resueltos, si el hospital funcionara, sí realmente existiera un hospital en Luján de Cuyo, me parece que ponerle un nombre a algo que no es, es como empezar por afuera la construcción de lo que tendría que tener contenido.

Por eso, también queremos solicitarle señor presidente, que exijamos no solamente en honor al doctor Merlo, que tanto hizo por la salud de Luján, que el hospital comience a funcionar que tenga

profesionales, que tenga ambulancia, que los vecinos y vecinas que necesitan hacer uso de la Salud Pública, realmente puedan contar con esta herramienta y no como hoy, que es un edificio, que solamente pone vacunas y no recibe ningún otro servicio ningún vecino, ni vecina del departamento.

Por eso me parece importante, destacar que se aprobó también la resolución donde le solicitábamos al Ministerio de Salud, que incorpore la guardia pediátrica y que lo pueda hacer en este hospital, en honor a este doctor que tanto hizo por su departamento, y que, seguramente, se avergonzaría de que su nombre esté puesto en una institución o en un edificio en donde no se presta ningún servicio de salud.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración en general el expediente 79950.

Se va votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

2

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Letry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expediente 81475; 81476; 81482; 81488; 81489; 81491; 81498; 81503; 81504; 81505, con modificaciones, y 81371, que tiene despacho de la Comisión de Cultura.

Bloque Frente Renovador-Unión Popular: expediente 81486, con modificaciones, y 81107.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 81371.

Se va votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 81371, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 81371)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Norma Morandini nació en Córdoba, Argentina. Estudió Medicina, Psicología y Periodismo en la convulsionada universidad de los setenta. En las vísperas del golpe militar de 1976 se mudó a Buenos Aires, ciudad en la que trabajó como periodista hasta que el secuestro de sus hermanos menores, Néstor y Cristina, la expulsó al exilio. Vivió en Portugal y España, donde trabajó en una de las revistas emblemáticas de la época, Cambio 16, de la que fue luego corresponsal sudamericana con asiento en Brasil. Testimonió como cronista el pasaje del autoritarismo a las democracias nacientes en la región.

Cubrió el histórico Juicio a las Juntas para el diario O Globo de Brasil. Desde entonces se involucró en la defensa de los derechos humanos como integrante de Poder Ciudadano y Periodistas. Es autora de Catamarca, La gran pantalla, El harén, De la culpa al perdón, ¿Algún cordobés? y La mala bestia. Tras la debacle institucional de 2001, decidió cambiar la pluma de la escritura por la tribuna de legisladora. Fue diputada por Córdoba entre 2005 y 2009 y senadora hasta 2015.

Dirigió el Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación, y colabora con la sección Opinión de los diarios Clarín, La Nación y El País de España.

En 2010 recibió la Pluma de Honor concedida por la Academia Nacional del Periodista y el premio a la trayectoria de la mayor organización de diarios de Argentina, ADEPA. En 2021 fue integrada a la Academia Nacional de Periodismo de Argentina.

Norma Morandini, en el mes de abril publicó "Silencios: Memoria ruidosa sobre lo acallado", un ensayo que camina por casi cinco décadas de la historia argentina y que también camina por la historia personal de la autora y sus sentimientos ante la desaparición de sus hermanos Néstor y Cristina, secuestrados por la dictadura, torturados en la ESMA y asesinados en los Vuelos de la Muerte organizados por la Armada.

En su ensayo de 208 páginas, editado por Sudamericana, Morandini pone el énfasis en los silencios y episodios ocultados u olvidados por la democracia.

El repliegue en tiempos del terror ideológico y el confinamiento en cuarentena, el "olvido" de las violaciones en los centros clandestinos y las marchas por María Soledad en una sociedad amordazada, las ruidosas movilizaciones del #NiUnaMenos y el congelamiento de la ESMA como relato para silenciar el debate sobre la memoria trágica. Una honesta y dolorosa narración autobiográfica que deviene historia colectiva.

Dice Loris Zanatta en el prólogo: «Hay una enseñanza ética en la obstinación de Norma Morandini en distinguir entre el dolor personal y la historia colectiva, la cólera y la venganza. Y una semilla de esperanza: el abrazo de un encuentro casual, los diálogos sinceros entre enemigos del pasado que ahora saben escucharse y respetarse. Lo que hace de este pequeño libro un gran aporte a la democracia de los argentinos».

En el siguiente enlace, ponemos a disposición la Obra:

https://books.google.com.ar/books?id=NzdIEAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=inauthor:%22Norma+Morandini%22&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Por esto y por todo lo anteriormente expuesto, pedimos el acompañamiento y sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de mayo de 2022.

María José Sanz

Artículo 1° - DECLARAR DE INTERÉS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA el libro "Silencios: Memoria ruidosa sobre lo acallado" de la periodista y escritora Norma Morandini.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2022.

María José Sanz

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para expresar mi voto negativo al expediente 81503.

Si bien, en lo personal, puedo tener diferencias con la posición que ha expresado el diputado Milei sobre la venta de órganos, considero que esta Legislatura no tiene que estar perdiendo energía en expresar repudios sobre opiniones, ni siquiera proyectos, vertidos por legisladores nacionales o por otros referentes políticos.

Aparte de tener un dejo de censura esta expresión, entiendo que esta Legislatura tiene que abocarse a los problemas que afectan verdaderamente a los mendocinos. No podemos desviar la atención en estos temas, entiendo que se trata de una persona que, constantemente, está planteando

temas polémicos, que ha corrido e instalado temas en la agenda. Entonces vamos a tener que crear una Legislatura dedicada a los dichos de Milei, cuando a nuestra Legislatura le está afectando la seguridad, la está asediando la pobreza; también hay profundas sospechas sobre un hecho muy grave de corrupción, entre otras tantísimas problemáticas que afectan a los mendocinos.

Entiendo que esta Legislatura tiene que abocarse a estos temas. Yo desde esta banca, no voy a responder a este tipo de provocaciones que entiendo -como decía recién- también tiene un viso de censura que tanto decimos que defendemos la democracia, la libertad de expresión, el pluralismo y vamos a ir presentando repudios ante los dichos de cualquier referente político. No es nuestra función, no podemos desviar la atención, en todo caso, ocupémonos de temas importantes para Mendoza que esa sí es nuestra responsabilidad, pidámosle al señor Gobernador que nos devuelva las facultades que hemos conseguido, hagámosle seguimiento de la ejecución presupuestaria ante estos hechos de corrupción y de sospecha de desvío de fondos para comprar voluntades ¡Esos son los problemas importantes: seguridad, pobreza, educación!, no lo que está diciendo por una radio el diputado nacional. Primera y última vez que voy a hablar sobre este tema.

En Argentina vivimos en una democracia cada cuál puede expresar libremente sus opiniones. Las instituciones públicas y la Legislatura no está votadas, a mí entender, para andar perdiendo el tiempo y transformarse en una máquina de repudiar, dichos y opiniones de referentes nacionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado de Difonso.

SR. DIFONSO (UP FR) - Señor presidente: para después de la votación, hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Perfecto.

Los que quieran agradecer expedientes, por favor, apaguen las luces, después de que votemos, estamos ahora antes de votar.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: desde el bloque no vamos a acompañar el expediente 81505.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) - Señor presidente: no voy a acompañar el proyecto 81503, a pesar, de alguna manera, tener muy bien formada y clara mi opinión al respecto, y estar de acuerdo con lo que dice el Código Civil y Comercial de la Nación.

No me parece correcto que semanalmente estemos pendientes de las declaraciones y estar atentando, de alguna manera, contra la libertad de expresión que pueda tener algún diputado, cuando hay temas muchísimo más importantes de los que ocuparse en la Provincia, que afectan a los mendocinos, más que las declaraciones -erróneas o no- que realice un diputado nacional, por la radio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: simplemente para hacer mención, señor presidente, con respecto al proyecto mencionado, que el proyecto no persigue la voluntad de repudiar, ni censurar, en términos de un accionar político o una ideología política, sino bajo la responsabilidad que tenemos como funcionarios públicos, a la hora de la emisión de nuestras palabras y, sobre todo, en temas tan delicados. Bajo ningún concepto creo que deba censurarse ningún posicionamiento ideológico, pero sí creo que debemos ser responsables de lo que decimos socialmente, sobre todo en temas tan delicados como tiene que ver la donación de órganos.

Entonces, en virtud de eso, fue presentado, en virtud de que esta Cámara, como un órgano de representación política y un órgano que tiene participación de diferentes bloques, pudiera hacer mención y expresarse, para dar un poco de claridad sobre la temática, hacia los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: hay temas que creo que deberían ser mucho más importante que estar, como lo decía previamente cuando hablé, semana a semana, repudiando las declaraciones de un diputado nacional.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas los expedientes 81475; 81476; 81482; 81488; 81489; 81491; 81498; 81503; 81504; 81505; 81371; 81486 y 81107.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los expedientes mencionados, con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10 al N° 22 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- Vamos a hacer un breve cuarto intermedio, así el diputado Thomas asume la Presidencia.

- Así se hace a la hora 12.45.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Segundo de la Honorable Cámara de Diputados, el señor diputado Thomas.

- A la hora 12.46, dice el:

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: es para lamentar la no presencia del bloque Frente de Todos y aliados; teniendo en cuenta que hemos presentado una iniciativa, un proyecto de ley, por una situación difícil que se está viviendo en la Provincia de Mendoza, que es el abastecimiento del gasoil.

Pretendíamos poner a la consideración de la unanimidad del Cuerpo, de trabajar en conjunto este tema, para tratar una ley local de abastecimiento; es lamentable que no lo podamos hacer. Y celebro que podamos aprobar una iniciativa dirigida a la Secretaría de la Nación, con el tema de lo que está ocurriendo con el gasoil.

Anuncio, señor presidente, que vamos a solicitar para la próxima sesión, que ya va a tener estado parlamentario el expediente, cosa que hoy no tenía, porque ingresó el día lunes, para el tratamiento sobre tablas del mismo.

Y también hacer una referencia y un agradecimiento al Cuerpo, por la aprobación del interés legislativo de Mendoza del trabajo que ha realizado acá la compañía aerpostal francesa, históricamente, desde su creación en Toulouse, en el 1900, a comienzos del 1900, y la ruta que cubría Francia, África y América del Sur, pasando por Buenos Aires, y a Santiago de Chile, con dos pilotos, alguno de ellos mundialmente reconocidos, como Saint Exupéry y Henri Guillaumet, que vivieron una historia particular con la Provincia de Mendoza, y con el Valle de Uco y con el departamento de San Carlos.

En esta época, entre el 13 y el 20 de junio, transportándose uno de los pilotos Henri Guillaumet, tuvo un aterrizaje forzoso en las inmediaciones de la Laguna del Diamante, por una tormenta de nieve, él resistió tres días en el habitáculo del avión, pero, decidió empezar a caminar hacia el Este, tal cual lo expresó y dejó un mensaje ahí en el habitáculo dirigido a su señora y a sus amigos, que empezaron una caminata hacia el Este, esperando..., se encomendaba a Dios por lo que podía ocurrir, y encontró a los tres días, un joven sancharino de 14 años, señor García, que con su madre lo socorrieron, y en contacto con el comisario, a bordo de un Ford T, lo llevaron a la Villa Cabecera de San Carlos. Dieron aviso, y vino su amigo, Antoni de Saint Exupéry, aterrizando en la Villa Cabecera de San Carlos para socorrerlo, y después del abrazo que se dieron, de lo que había pasado, después de una semana que no tenían noticias de él, lo retomó.

Esto lo volcó Saint Exupéry en su libro Tierra de Hombres, y esto generó una relación afectuosa entre Francia y Mendoza, la comunidad de San Carlos es muy agradecida; sobre todo en la época del Presidente Chirac, que convocó ya de grande al señor García a Francia, y lo condecoró, le entregó los

honores y los méritos correspondientes, y ahí se generó una relación con el país de Francia, que a través del Consulado francés se ha forjado una muy buena relación, que fortalece nuestro patrimonio cultural, nuestro turismo; y es la idea desarrollar esta actividad, para que Mendoza pueda también, recordarlo y brindarlo como un lugar turístico más, teniendo en cuenta lo que allí pasó, y a quien inspiró en varios segmentos del libro Tierra de Hombres, y el libro reconocido por todos, que es El Principito, de Saint Exupéry.

Así que, este reconocimiento, va a ver una actividad cultural la próxima semana en la Provincia de Mendoza, en el ex Hotel Plaza, en donde se alojaron estos pilotos en aquel momento, que cubrían la ruta Buenos Aires - Santiago de Chile, donde se va a poner una placa y una escultura, en la cual, también, están desde ya todos participados, la gente de la Cámara que ha participado en el trabajo de este proyecto, y agradecer que haya sido aprobado el día de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Gracias señor diputado, voy a estar especialmente en el homenaje.

- Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: es para hablar por el expediente 81482, que recientemente hacía referencia sobre la declaración que hacemos respecto al gasoil y a la falta de abastecimiento en la Provincia de Mendoza.

No solo nos preocupa, nos ocupa, es por eso que estamos viendo diferentes alternativas de presentación en esta Cámara, pero básicamente, lo lamentable es no poder charlarlo, y ver como hace menos de cinco días se estaba festejando, celebrando los 100 años de YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales) con los vaivenes que ha tenido los últimos años, como también la privatización; estatización por el gobierno actual.

Uno de los temas que quería resaltar, es que YPF en estos 100 años de vida que tuvo, tiene muchos antecedentes en Mendoza, y creo que eso debíamos reconocerlo, en su momento, Mendoza en el año 1886, Carlos Fader constituye la primer empresa, o la primer compañía mendocina de petróleo, en esa compañía en su momento se realizaron más de 20 pozos de extracción en Cacheuta, y se hizo la primer construcción de un oleoducto argentino. Mendoza siempre fue e hizo hincapié como zona petrolera. En 1907 se encuentra los brotes, que decían: “brotes de brea” que fue en Comodoro Rivadavia, esto generó, digamos, la gran empresa de Comodoro Rivadavia bajo la presidencia de Figueroa Alcorta; y fue recién en 1910 cuando pasa a esta; esta antesala llega a 1922 con Hipólito Irigoyen creando YPF yacimientos, una dirección de yacimientos petrolíferos para Argentina, el Estado toma el monopolio legal de este recurso.

Esto es muy importante, y porqué viene a colación de esta preocupación, porque la verdad es que a partir de ahí, fue una empresa que definió precio bajo el ingeniero Mosconi que estuvo 10 años a cargo de esa dirección; definió precios incluso con las privadas, con las inversiones privadas, generando que Argentina fuera la empresa a través de su Yacimiento Petrolífero Fiscal, más importante del mundo. En ese momento Argentina tenía la nafta más baja del mundo; no solamente eso, sino que Mosconi decidió avanzar sobre esta estrategia, y muy en pos de lo que hablaba los privados, ¿no?, que no querían que esto sucediera, y bajó el kerosene, y bajó también los agroquímicos para el abastecimiento de todo el territorio nacional.

¿Y por qué digo esto? Porque era una empresa que no era deficitaria, que no tenía problemas, y hasta 1932 fue eso, fue generación, fue éxito, y fue una empresa que autoabastecía y se autofinanciaba.

Bueno, después no vamos a hablar de la década infame que vino, y que vino con Perón también ¿no?, y todo lo que sucedió porque la verdad es cuando comienza a tener serios problemas esta empresa. Pero vamos a ir más cerca, a cuando Raúl Alfonsín ya recibe esta empresa muy deficitariamente, que no lo pudo solucionar, pero Carlos Menem decidió privatizar, privatizó más del 57% de lo que era nuestro. Luego en el 2007, se privatizó otra parte con algunos inversionistas nacionales, en donde quedamos bajo ningún tipo de soberanía de este recurso. Es decir, digamos, solamente teníamos el 0,02 porcentaje total de este recurso, de las acciones en YPF Repsol.

La cuestión que este mismo gobierno después decide privatizar estatizar, porque fue cuando estatiza y que decide que le debe pagar solamente, en ese entonces la ex presidenta Kirchner, a 400 millones en bonos el 51% a Repsol; en ese entonces Kicillof, dijo: “Que de ninguna manera iba a pagar ni un peso más”. Y eso no sucedió. Una terrible indemnización que pagamos todos los argentinos.

¿Por qué es la preocupación? Porque esto es generado por este gobierno. Porque Manzur, el jefe de Gabinete, salió a decir específicamente, que: “Ya sabían que iba a haber escasez de petróleo”,

que ya sabían que iba a haber escasez. Y ¿por qué no lo solucionaron? Si ya se sabía ¿Qué falta acá? Política energética estratégica, es lo único, o acción política; políticas públicas, eso es lo que falta. La preocupación es, que a sabiendas de lo que estaba sucediendo y siendo íconos en Argentina de soberanía en este recurso, hoy, tenemos que salir a importar; se importa casi el 27% en invierno, ¿sí?, de lo que se consume. De ser pioneros, hoy estamos muy por detrás por los vaivenes de un mismo gobierno.

Es por eso, señor presidente, que agradezco que una resolución política como son las declaraciones, porque esto simplemente tiene un tema de institucionalidad, es decir declarar de que estamos preocupados, y como dijo el preopinante “también ocupados” para tener una solución alternativa en relación a nuestras competencias. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Thomas) - Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (UP FR)- Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo el acompañamiento y aprobación del expediente referido a libro de Jessica Marcos, la vida de Jessica Marcos “Cicatrices de la Vida”. El libro escrito por un periodista sancharino de larga trayectoria contando y relatando boxeo, como es Roberto Suárez, cuenta la historia de quien tuvo la posibilidad de tocar el cielo con las manos y hoy caer al ocaso con su vida.

“Cicatrices de la Vida” como se denomina el libro, marca todos los vaivenes por lo que ha pasado esta boxeadora famosa que llegó a convocar a más de 40 mil personas en un espectáculo boxístico único en las cifras de la provincia.

Y, también resaltar la actitud que ha tenido el escritor del libro que ha dicho que todo lo que se recaude en la venta del “Cicatrices de la Vida” pase a integrar el fondo para construir y mejorar la calidad de vida de Jessica Marcos. Así que, me parece que es una actitud digna de resaltar por este Cuerpo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Thomas) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: también es para agradecer el acompañamiento de toda esta Cámara a dos expedientes que se pusieron hoy en consideración.

El primero al que quiero hacer mención es el 81505, proyecto de declaración, en donde queremos que quede expresamente claro que avalamos y reconocemos todos los buenos actos políticos que ha llevado adelante el Gobierno provincial con su actitud incansable de diálogo y de intentar llegar a buenos acuerdos con el tema Portezuelo del Viento. Que, a todos los mendocinos, pero fundamentalmente a los sureños, nos preocupa tanto en su concreción.

En este sentido, también, aprovechar este micrófono para pedir una vez más al Presidente de la Nación, su pronto laudo; y su pronto laudo sea cual sea su resolución, e independientemente de si su resolución fuese negativa y todos conocemos los vaivenes históricos que ha tenido esta obra. Obra que fue en el 2006 por Ley 7708 de esta provincia, votada en su totalidad por ambas Cámaras, aprobada de que los fondos por los que Mendoza se vio no favorecido por los regímenes de promoción industrial, fuese en la construcción de esta obra del Sur provincial.

Es por todo esto y porque por ejemplo, entre otras cosas, fue la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael, quien inició el reclamo legal hace muchos años atrás, por el cual Mendoza gana la posesión de esta obra y los 1023 millones de dólares. Es por todo esto, es que estamos convencidos que hay que priorizar la obra en el Sur provincial. Y, en el caso de que sea negativo el laudo del Presidente, que los dineros queden destinados para esa región de nuestra provincia.

Y, por otro lado, quería agradecer también, la declaración de interés de un libro que debería ser de consulta obligatoria histórica para todos nosotros, creo que está de más que digamos quién es Norma Morandini. Norma Morandini, referente indiscutida de derechos humanos en nuestro país; psicóloga; periodista; estudió medicina, también; y estudió en la universidad tremenda de los años 70 de nuestro país. En el 76 se traslada a Buenos Aires con su familia, pero en esos años dramáticos del Gobierno de las Juntas, sus dos hermanos menores, Néstor y Cristina, fueron secuestrados, fueron torturados en la ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada), fueron asesinados en los “vuelos de la muerte”, lo que la obliga a Norma Morandini a exiliarse y tuvo que irse a Portugal y a España a trabajar. Desde ahí no paró su actitud militante con respecto a los Derechos Humanos y a su trabajo en el periodismo.

En este libro, Norma Morandini, libro que se llama “Silencios”, ¡memoria ruidosa sobre lo acallado!, hace un recorrido histórico de los últimos 50 años de nuestra historia nacional, pero también de cómo ella vivió desde lo personal la tragedia de las juntas militares de nuestro país.

Y cómo fue vivir en carne propia el dolor de la pérdida de un ser querido o de dos seres queridos en este caso.

En su prólogo, Loris Zanatta, nos dice que hay una enseñanza ética en la obstinación de Norma Morandini, entre el dolor personal y la historia colectiva; la cólera y la venganza y una semilla de esperanza; el abrazo de un encuentro casual; los diálogos sinceros entre enemigos del pasado que ahora saben escucharse y respetarse. Lo que hace este libro es un gran aporte a la democracia de los argentinos.

Loris Zanatta que realiza el prólogo de este libro nos habla claramente del compromiso con la paz que tiene Norma con la democracia, con la República y con todas sus instituciones y repite fuertemente que no debemos ser buscadores constantes de enemigos sino de soluciones.

Deja muy claro que se aleja absolutamente de la teoría de “los dos demonios”, porque el demonio es uno solo, “es la violencia”. Los derechos humanos dice claramente son una religión laica, nacen de las cenizas del nazismo y nos pertenecen a todos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Thomas) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: en principio es para agradecer el acompañamiento del expediente 81498 donde solicitamos y veríamos con agrado que el secretario de Energía de la Nación informe sobre la situación actual del gasoducto “Gas Andes”, que une General Alvear y San Rafael.

Adherir también a las palabras de la diputada anterior, María José Sanz, en cuanto a las razones y los fundamentos de por qué Portezuelo del Viento se tiene que hacer; los alvarenses estamos convencidos de esto; los sureños estamos convencidos de esto y, obviamente, mi acompañamiento también a ese pedido.

Pero parece que, bueno, la sesión y cuando uno enciende los canales de televisión, cuando escucha la radio, ve los informativos y los diarios, se ha convertido en algo muy cotidiano esta falta de y la preocupación de todos los argentinos por el combustible, por el gas, por la electricidad y parece mentira que en todo este desconcierto y esta necesidad que hay en todo el país, que se esté todavía pensando si el presidente de la obra o no, a favor de una obra que va a proveer de energía eléctrica a muchos argentinos.

Y, fundamentalmente, la presentación del expediente 81498 va en ese sentido. Yo, terminada la sesión, vuelvo a General Alvear donde me encuentro con los vecinos, recorro parte del Sur de San Rafael también, y todos me preguntan lo mismo, José cuándo va a permitir que tengamos nuevas conexiones de gas con la necesidad que hay, con el frío que estamos pasando en las escuelas, nuestros niños.

Desde el año 2011, aproximadamente General Alvear y San Rafael y toda esa región no tenemos posibilidades de nuevas conexiones de gas. Esto perjudica también la intención que tenemos de mantenernos en nuestra región, en nuestro espacio geográfico, y que nuevas industrias se asienten en General Alvear, en San Rafael; y se encuentran con la imposibilidad de no contar con gas. Esto obviamente que va en detrimento de la generación de nuevos puestos de trabajo, del crecimiento y del desarrollo que necesitamos en nuestra región.

Es por eso que presento este pedido al secretario de Energía de la Nación, lo que traería aproximadamente la posibilidad de que, para los próximos treinta años, 27.000 usuarios más puedan conectarse a ese gasoducto.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Thomas) – Presidencia dispone un cuarto intermedio para que ocupe la Presidencia el señor diputado Lombardi.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.39.

-A la hora 12.39, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

Corresponde el período de pedidos de preferencias.

- Tiene la palabra la diputada Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente: para pedirle la preferencia con despacho del expediente 81469, que se encuentra en la Comisión de Cultura y Educación.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Sobre qué tema trata, diputada?

SRA. SALAS (UCR) – Establecer a nivel provincial el día 28 de junio como el “Día de la Actriz Mendocina”, en conmemoración al natalicio y en honor a la memoria de la consagrada y multipremiada artista Gladys Ravalle.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Salas, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 81469.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el pase de un expediente que se encuentra radicado en la Comisión de Economía, el 79681, que pase a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos. Es un expediente que versa sobre economía circular.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Sanz, en cuanto al giro a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos del expediente 79681.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra que, por favor, se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores.

Se cierra la lista de oradores.

No habiendo ningún diputado o diputada anotado para hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

Si ninguna diputada o diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 12.41.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Carolina Andres
A Cargo del
Diario de Sesiones

VI

APENDICE

A

(Sanciones)

1

(EXPT. 79465)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00008718-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1° - Modifíquese el artículo 2° de la Ley 7456, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2 - Las prácticas establecidas en el artículo anterior serán efectuadas a requerimiento de toda persona humana mayor de edad y capaz.

Las mismas deberán expresar su consentimiento en forma escrita, respetándose el derecho a la autodeterminación. Entendiéndose que tienen derecho al completo bienestar físico, mental y social, para elegir y decidir concientemente sobre su salud y su planificación familiar.”

Art. 2° - Deróguese el artículo 3° de la Ley 7.456.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTE. 79950)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00008714-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1° - Designar con el nombre de “Dr. Alejandro Merlo” al Hospital Provincial Luján de Cuyo, ubicado en Lateral Oeste del Acceso Sur y Callejón Maldonado, en el distrito Perdriel, del citado departamento de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B

RESOLUCIONES

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 151
(RS-2022-00008715-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 05 de la 4º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 01-06-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 152
(RS-2022-00008713-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 07 SL de fecha 06-06-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 153
(RS-2022-00008712-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el orden del Día a efectos de autorizar al Interbloque Frente de Todos – Partido Justicialista - Partido Protectora a retirarse del recinto de sesiones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 154
(RS-2022-00008711-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 155
(RS-2022-00008720-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Salud Pública del siguiente expediente:
No 79465 (EX-2021-00003032- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Soto y Stocco y de los Diputados Pezzutti, Sosa C., González y Márquez, modificando el artículo 2 y derogando el artículo 3 de la Ley 7456 - autorizando a los profesionales médicos a realizar las prácticas médicas destinadas a obtener la contracepción quirúrgica, con métodos reversibles.

Art. 2° - Dar estado parlamentario a los Despachos de las Comisiones de Género y Erradicación de Trata de Personas y de Legislación y Asuntos Constitucionales obrantes en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 156

(RS-2022-00008719-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente al siguiente expediente:

N° 79950 (EX-2021-00009278- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Videla Sáenz, Campos, Torres, López, Difonso, Perviú, Cairo P., Ceschín y de las Diputadas Rodríguez, Casado, Garnica, Llano y García, designando con el nombre “Dr. Alejandro Merlo” al Hospital Provincial Luján de Cuyo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN N° 157
(RS-2022-00008717-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 81475, 81476, 81482, 81488, 81489, 81491, 81498, 81503, 81504, 81505, 81371, 81486 y 81107.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 81475)

RESOLUCIÓN N° 158
(RS-2022-00008716-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara las actividades que se realizarán en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza, organizadas por la Dirección de Economía Social y Asociatividad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, del Ministerio de Salud, Desarrollo

Social y Deportes de la Provincia, en el marco del aniversario de la Ley N° 8435 de Economía Social y Solidaria, la cual se promulgó en el año 2012.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 81476)

RESOLUCIÓN N° 159
(RS-2022-00008705-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara las actividades realizadas en el marco de "Lo que nunca contaron de la Historia Argentina", en la presentación del ciclo de conferencias en "Museo Casa de San Martín" realizado por el Profesor Carlos Campana y la Municipalidad de Mendoza, evento que tendrá lugar durante los meses de mayo, junio, julio y agosto.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 81482)

RESOLUCIÓN N° 160
(RS-2022-00008703-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar la preocupación de esta Cámara ante la escasez de combustibles en todo el territorio nacional producto de la falta de una buena política energética del Gobierno Nacional.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 81488)

RESOLUCIÓN Nº 161
(RS-2022-00008701-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del VI Congreso SAOI-CAE, organizado en forma conjunta por la Sociedad Argentina de Oftalmología Infantil y el Centro Argentino de Estrabismo, que tendrá lugar durante los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año, en forma presencial en el Hotel Cóndor de Los Andes de nuestra Provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 81489)

RESOLUCIÓN Nº 162
(RS-2022-00008699-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés esta Cámara, la realización del Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva "Gastroendo 2022" organizado por la Federación Argentina de Gastroenterología, la Federación Argentina de Asociaciones de Endoscopia Digestiva y la Sociedad Argentina de Gastroenterología, evento que tendrá lugar durante los días 15, 16 y 17 de septiembre del corriente año, en el Hotel Cóndor de Los Andes de nuestra Provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 81491)

RESOLUCIÓN Nº 163
(RS-2022-00008706-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, organizado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, evento que se llevará a cabo durante los días 1, 2, y 3 de septiembre del corriente año en el Hotel & Casino Cóndor de los Andes de nuestra Provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 81498)

RESOLUCIÓN N° 164
(RS-2022-00008704-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Energía de la Nación brinde información sobre el plan de obras, avance y plazo de la ampliación del "Gasoducto Sur" (GasAndes - La Mora - General Alvear - San Rafael).

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 81503)

RESOLUCIÓN N° 165
(RS-2022-00008702-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar repudio por las declaraciones vertidas por el Diputado Nacional Javier Milei sobre las presuntas ventajas de la venta de órganos en Argentina, efectuadas el día 2 de junio en programa radial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPT. 81504)

RESOLUCIÓN Nº 166
(RS-2022-00008700-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, instrumente los medios necesarios para evaluar, dar respuesta y ejecutar la obra en la intersección de las Rutas Nacionales 143 y 144, de modo de dar solución a los problemas de tránsito vehicular.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPT. 81505)

RESOLUCIÓN Nº 167
(RS-2022-00008708-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresa el aval de esta Cámara a todo lo actuado por el Gobierno de nuestra Provincia, en el proceso tendiente a la ejecución de la obra Portezuelo del Viento, así como a la vocación de agotar todas las instancias a fin de lograr la concreción de la misma.

Art. 2° - En el mismo sentido, expresar el deseo que en el supuesto de inconveniencia, inviabilidad y/o imposibilidad de la realización de la obra Portezuelo del Viento, aquellos recursos se afecten conforme a estudios pertinentes y en forma prioritaria a la región sur de la Provincia, proyectando de este modo empleo directo e indirecto que trascienda generacionalmente y permita transformaciones en la región tanto en el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, como de generación de ventajas competitivas y comparativas al sur mendocino.

Art. 3 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 81371)

RESOLUCIÓN Nº 168
(RS-2022-00008707-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "Silencios: Memoria ruidosa sobre lo acallado" de la periodista y escritora Norma Morandini.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 81486)

RESOLUCIÓN Nº 169
(RS-2022-00008698-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por los hechos históricos de la compañía Aeropostale en nuestra Provincia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 81107)

RESOLUCIÓN Nº 170
(RS-2022-00008697-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la publicación el libro "Cicatrices de la Vida"; del autor Roberto Suárez, donde narra la biografía de Campeona Mundial de Boxeo, la mendocina Yésica Marcos.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23

RESOLUCIÓN Nº 171
(RS-2022-00008710-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Expte. 81469 (EX-2022-00007851- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05- 22- (H.S. 77134 - Testa) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el día 28 de junio como el Día de la Actriz Mendocina en conmemoración al natalicio y honor a la actriz Gladys Ravalle.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24

RESOLUCIÓN Nº 172
(RS-2022-00008709-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Girar a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos el Expte. 79681 (EX-2021-00005854- - HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 08-06-22 Acta 6 P. O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 78 pagina/s.